ALERTA TEMPRANA N° 029-2022

Fecha: 27 octubre de 2022

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena
ATLÁNTICO	Baranoa		Las Américas La Candelaria 11 de noviembre El Oasis Barahona El Pradito 1° de Enero				
				Campeche			
				Sibarco			
				Pital de Megua			
	Polonuevo		La Victoria, Camilo Torres, San José, Miraflores	Pitalito			
	Luruaco		Abraham Juan - Las Casitas Villa Estadio, La Esperanza, Felipe Rivera, Las 30	Villa Arinda, San José,Jhon Kenedy, El Progreso, 19 de marzo y Rosa María			

elaboró Defensoría del Pueblo

			La Mojana, La Popa, la Ceiba, Federico Cervantes y sector del parque de la Virgen	ARROYO DE PIEDRA			
				Santa Cruz			
				Péndales			
				San Juan de Tocagua			
	Sabanalarga		7 de agosto, Villa Esperanza, Villa Concepció,Los Claveles, Los Manguitos, Villa Florida, Primero de Diciembre, los Ángeles				
			Isabel López				
				Molineros			
				Colombia			
				La Peña			

elaboró Defensoría del Pueblo

				Cascajal			
	Repelón		Nuevo Milenio, Las Narváez, Las Flores, Kennedy, San Miguel, San Marcos, Lopera, Villa Canal	Tablas	Cienaguita	Consejo Comunitario CONCORDEPELON	
				Rotinet	Pita		
				Cien Pesos			
				Arroyo negro			

elaboró Defensoría del Pueblo

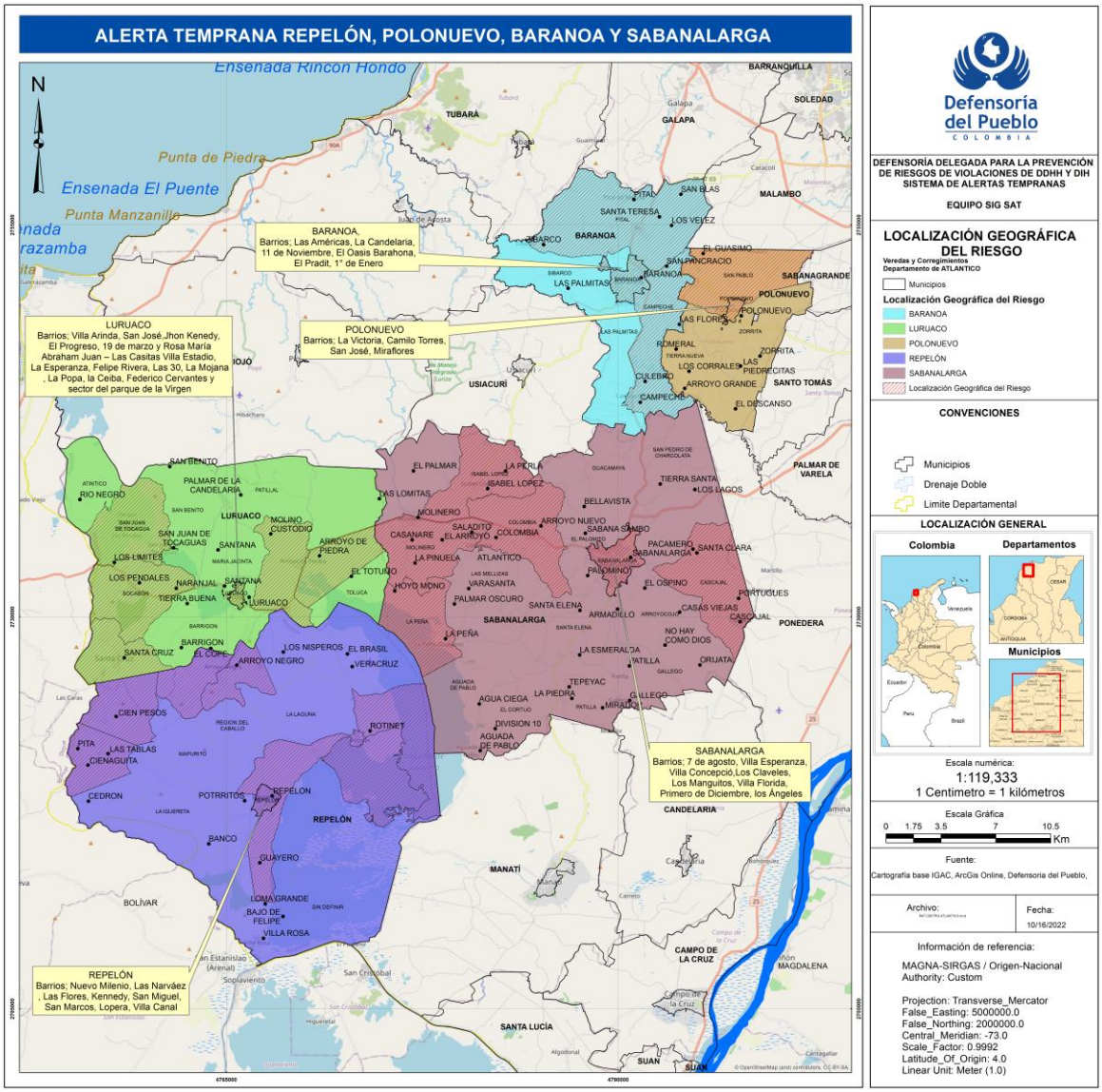
ALERTA TEMPRANA REPELÓN, POLONUEVO, BARANOA Y SABANALARGA
BARANOA, Barrios; Las Américas, La Candelaria, 11 de Noviembre, El Oasis Barahona, El Pradit, 1° de Enero
LURUACO Barrios; Villa Arinda, San José,Jhon Kenedy, El Progreso, 19 de marzo y Rosa María Abraham Juan – Las Casitas Villa Estadio, La Esperanza, Felipe Rivera, Las 30, La Mojana , La Popa, la Ceiba, Federico Cervantes y sector del parque de la Virgen
POLONUEVO Barrios; La Victoria, Camilo Torres, San José, Miraflores
SABANALARGA Barrios; 7 de agosto, Villa Esperanza, Villa Concepció,Los Claveles, Los Manguitos, Villa Florida, Primero de Diciembre, los Ángeles
REPELÓN Barrios; Nuevo Milenio, Las Narváez , Las Flores, Kennedy, San Miguel, San Marcos, Lopera, Villa Canal
DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DDHH Y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS
EQUIPO SIG SAT
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO
Veredas y Corregimientos Departamento de ATLANTICO
Municipios
Localización Geográfica del Riesgo
BARANOA
LURUACO
POLONUEVO
REPELÓN
SABANALARGA
Localización Geográfica del Riesgo
CONVENCIONES
Municipios
Drenaje Doble
Limite Departamental
LOCALIZACIÓN GENERAL
Colombia
Departamentos
Municipios
Escala numérica:
1:119,333
1 Centimetro = 1 kilómetros
Escala Gráfica
0 1.75 3.5 7 10.5
Km
Fuente:
Cartografia base IGAC, ArcGis Online, Defensoria del Pueblo,
Archivo:
Fecha:
10/16/2022
Información de referencia:
MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional
Authority: Custom
Projection: Transverse_Mercator
False_Easting: 5000000.0
False_Northing: 2000000.0
Central_Meridian: -73.0
Scale_Factor: 0.9992
Latitude_Of_Origin: 4.0
Linear Unit: Meter (1.0)

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	X	Afrocolombianos	X	Otra población civil	X

Sexo	Femenino: 97.425 Masculino: 100.756	Cantidad Aproximada	222.751

Grupos sociales vulnerables	Mujeres, NNJA, Afrodescendientes, Indígenas, población ROOM, población migrante, población socialmente estigmatizada, personas en procesos de reincorporación, victimas
Condición social y/o actividad	La Población en Riesgo en la zona Centro del departamento del Atlántico es: los comerciantes formales e informales, tenderos, defensores de derechos humanos, docentes, miembros o líderes de organizaciones sociales, comunitarias, organizaciones de jóvenes, juntas de acción comunal, miembros o líderes de organizaciones de víctimas, representantes de población desplazada, sindicalistas, población con orientación sexual e identidad de género diversas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población socialmente estigmatizada (que realizan actividades sexuales en contextos de prostitución, consumidores de drogas ilícitas, delincuentes comunes, entre otros), jóvenes en riesgo, habitantes de proyectos de vivienda de interés prioritario, población proveniente de Venezuela y que se encuentra en condición de irregularidad, comunidades indígenas, afrocolombianas y Rom, conductores de transporte intermunicipal, organizaciones campesinas, líderes sociales que hacen seguimiento al distrito de riego y al Canal del Dique, miembros del partido político Comunes y del Pacto Histórico.

Identificación de población en situación de riesgo:

Esta Alerta temprana identifica que entre la población más vulnerable por la presencia y accionar de las estructuras armadas se encuentran los comerciantes formales e informales, tenderos, defensores de derechos humanos, docentes, miembros o líderes de organizaciones sociales, comunitarias, organizaciones de jóvenes, juntas de acción comunal, miembros o líderes de organizaciones de víctimas, representantes de población desplazada, sindicalistas, población con orientación sexual e identidad de género diversa, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población socialmente estigmatizada (que realizan actividades sexuales en contextos de prostitución, consumidores de drogas ilícitas, delincuentes comunes, entre otros), jóvenes en riesgo, habitantes de proyectos de vivienda de interés prioritario, población proveniente de Venezuela y que se encuentra en condición de irregularidad, comunidades indígenas, afrocolombianas y Room, conductores de transporte intermunicipal, organizaciones campesinas, líderes sociales que hacen seguimiento al

Elaboró Defensoría del Pueblo

distrito de riego y al Canal del Dique, miembros del partido político Comunes y del Pacto Histórico.

Consideraciones iniciales

La sub región Centro del Departamento de Atlántico está conformada por los municipios de Baranoa, Polonuevo, Sabanalarga y Luruaco, Sin embargo, dada la similitud del escenario de riesgo y profunda conexión geográfica, en la presente Alerta Temprana, la Defensoría del Pueblo incluye al municipio de Repelón en esta sub regionalización[1]. Entre los factores para esta determinación se señalan: i) presencia de zonas limítrofes del municipio de Repelón con otros municipios de la sub región; ii) cercanía de los mismos; iii) existencia de vías primarias y secundarias compartidas que facilitan la movilidad entre municipios, y entre departamentos (Atlántico y Bolívar); y de una sub región a otra. Vale indicar, que la sub región Centro resulta estratégica como corredor de movilidad, dado que facilita la comunicación con otras subregiones del departamento: Sur y Costera.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Los municipios de Luruaco, Polonuevo, Sabanalarga y Baranoa se encuentran ubicados en la subregión administrativa centro del departamento del Atlántico sobre la vía la cordialidad que es una vía principal en el departamento y que además lo conecta con el departamento de Bolívar y con el interior del país.

El municipio de Repelón, se encuentra ubicado en la sub región sur occidental del departamento del Atlántico. Su relieve va de plano a montañoso y es el municipio que tiene mayor jurisdicción con el embalse del Guajaro, reservorio base para la producción agropecuaria y piscícola de la región, cuya área cercana a las 16.000 hectáreas le permite almacenar unos 400 millones de m^3 de agua. Limita al norte con el municipio de Luruaco, al sur con los municipios de Sopla Viento y San Estanislao, en el departamento de Bolívar, en el oriente con los municipios de Sabanalarga y Manatí y en el occidente con los municipios de Villanueva y Clemencia en el departamento de Bolívar.

Pese a que las condiciones socioeconómicas del departamento están determinadas por el anclaje de la economía departamental a la economía del área metropolitana la cual se ha desarrollado alrededor de la industria y el comercio como resultado del aprovechamiento de la ciudad de Barranquilla como el puerto multimodal más grande de Colombia, la sub región centro también concentra su economía en actividades agropecuarias y ganaderas y en actividades económicas alrededor del aprovechamiento de sus recursos hídricos: Las Lagunas de Luruaco, San José de Tocagua y El embalse del Guájaro. De igual manera, para

[1] Este documento de advertencia hace referencia a la sub región centro, incluyendo al municipio de Repelón, aunque en la división político administrativa del Plan de Desarrollo departamental este municipio haga parte de la sub región sur.

Defensoría del Pueblo

estos municipios también es fundamental el comercio como parte de su desarrollo socio económico.

El departamento del Atlántico cuenta con tres vías principales (La Cordialidad, La Oriental, Zona Costera o Troncal del Caribe), estas tres vías son vías primarias y permiten a todos los municipios del departamento conectarse con la capital en un tiempo máximo de dos horas, de igual manera, dichas vías se enlazan con rutas nacionales que conectan a Barranquilla y el Atlántico con el resto del país.

Si bien este es un factor fundamental para el desarrollo del departamento y para generar mejores condiciones de vida para sus habitantes, también es un elemento que ha incrementado el interés de grupos armados por ejercer el control de dicho territorio; ya que es un punto geoestratégico de fácil acceso, convirtiéndolo además en un interesante corredor estratégico para la consolidación de las estructuras criminales en el departamento y en la región Caribe en general, además facilita el desarrollo de actividades económicas ilegales.

De acuerdo con el Observatorio Presidencial Para los Derechos Humanos y DIH[2]:

"La ubicación geográfica de Barranquilla que si bien ofrece grandes ventajas para la actividad comercial legal, también otorga ventajas para las actividades económicas ilegales, particularmente el tráfico de narcóticos, por ello, (…), la presencia de grupos delincuenciales altamente organizados con cobertura nacional e internacional, es probablemente la causa de los principales hechos de violencia que afectan los derechos humanos en el departamento, que si bien no tienen el volumen y la gravedad de lo que pasa en otras regiones de Colombia, no deben ser minimizados ni desatendidos por los organismos y las entidades responsables, gubernamentales y estatales, de garantizar el respeto de los derechos humanos"

Lo anterior explica en gran medida, los riesgos de la zona centro del Atlántico ya que es un corredor geoestratégico y determinante para el mantenimiento de las economías ilegales. Su ubicación como paso estratégico entre Barranquilla y el interior de la Región Caribe, lo convierten en escenario de disputa de las estructuras criminales referenciadas en la presente alerta.

De hecho, la ubicación geoestratégica de los municipios que hacen parte de sub región del departamento, permitió que en el pasado fuera esta zona la única en la que hicieran presencia las guerrillas de las FARC y del ELN; sin embargo, las condiciones topográficas no favorecieron la permanencia de estos grupos, razón por la cual en esta zona hoy día no se identifican grupos disidentes o rearmados de estas guerrillas, aunque se reconoce este territorio como zona de tránsito de tales estructuras.

La limitada presencia de las guerrillas en el departamento, ha servido como argumento para que autoridades locales, algunos investigadores y miembros de la Fuerza Pública afirmen contundentemente que en el Atlántico no hubo conflicto armado y que esta

[2] Dinámicas recientes de la Violencia en Barranquilla. Programa Presidencial de DDHH y DIH. 2014

Archivo Defensoría del Pueblo

negación se mantenga en el actual contexto, lo que incrementa la vulnerabilidad y el escenario de riesgo, debido a que el no reconocimiento de estos factores de amenaza, impide que se llevan a cabo acciones acordes a las necesidades de prevención y contención de las violencias generadas por los grupos criminales en el territorio.

En suma, los municipios del centro del Atlántico representan un importante valor geoestratégico dado que es un corredor habilitado de tránsito entre el interior del país y su principal puerto fluvial en el Distrito de Barranquilla, pero además conecta el área metropolitana de Barranquilla y con dos zonas estratégicas del departamento de Bolívar: Cartagena D.T y Montes de María, estos corredores de movilidad son utilizados para el tránsito de drogas, armas y otras mercancías ilegales.

Otro riesgo que afecta la zona centro del Atlántico, tiene que ver con el hecho de que la cercanía y fácil acceso entre el centro del departamento y el área metropolitana hace que las dinámicas territoriales asociadas con actores armados se replieguen de una zona a otra con gran facilidad. De acuerdo con la información recogida en el monitoreo, se ha podido establecer que, en los municipios concernidos en esta Alerta Temprana, Grupos Armados de Crimen Organizado que mencionarán más adelante, han contratado en una especie de modalidad "outsourcing" o subcontratación de pandillas y bandas de los municipios para que sean los encargados de manejar y controlar el negocio del microtráfico y el narcomenudeo. De esta forma, bandas reciben y manejan una cantidad de droga que deben vender y distribuir por toda la zona para conseguir incrementar el consumo en estos municipios. Lo anterior es descrito ampliamente en la AT – 037 del 2020 de la siguiente manera:

"En Barranquilla, Soledad, Galapa, Malambo y Puerto Colombia hacen presencia un cúmulo de estructuras delincuenciales que incluyen grupos armados nacidos de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia como los son las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y grupos recientemente reconfigurados como Los Nuevos Rastrojos y el Nuevo Bloque Costeño. Asimismo, desarrollan su accionar en este territorio grupos de criminalidad organizada regional y local como Los Costeños (también llamados Los Nuevos Costeños), el Bloque Central Renacer, Los Papalopez y Los Vega".

Y sigue la AT 037:

"Estas organizaciones han impuesto una serie de mecanismos violentos de control social y territorial que generan zozobra y terror en la población que reside en vastos sectores urbanos bajo su influencia. En este sentido, los hechos violentos identificados son expresiones de una estrategia de control territorial que busca garantizar el monopolio de las economías ilegales del narcotráfico, las extorsiones, la trata de personas, entre otras actividades ilícitas y que en su conjunto configura un preocupante escenario de riesgo para el ejercicio y garantía de los derechos fundamentales de la población civil que se encuentra expuesta y vulnerable a la presencia e imposición de mecanismos violentos.[3]"

[3] Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana 037 del 13 de julio del 2020. Página 4.

elaboró Defensoría del Pueblo

En la zona centro, la modalidad de subcontratación de bandas locales por parte de las estructuras arriba referenciadas, ha incrementado el número de pandillas y bandas criminales y a su vez las actividades ilegales y delictivas asociadas al microtráfico, quienes usan y utilizan a niños, niñas y adolescentes, para su negocio ilegal ya que les reduce el riesgo de perder mercancías debido a que esta población no puede ser requisada fácilmente por las autoridades, los menores de edad pueden ser requisados únicamente por o en presencia de la Policía de Infancia y Adolescencia. "Por lo mismo, se utiliza mucho a las niñas, pues un policía llega a un parque y requisa más fácil a los adolescentes de 17 años que parecen de 18, que, a una mujer menor de edad, pues es muy complejo debido a la vigilancia social que hay sobre esto. Entonces encontramos que a las mujeres las usan más para guardar drogas y armas"[4].

En cuanto a estos grupos locales encargados de mantener el control territorial de barrios y expendios para tener dominio sobre el negocio del microtráfico, es preciso tener en cuenta es un negocio que está en manos de bandas organizadas que controlan más de un municipio y que procuran el control territorial y social de los sectores donde instalan los lugares de expendio, así mismo los elementos incautados en distintos operativos (armas de alto impacto y granadas de fragmentación) dan cuenta de que son organizaciones con capacidad de ejercer daño profundo a la población civil.

En esta sub región es relevante la importancia geoestratégica del municipio de Sabanalarga, pues se ha consolidado como sitio de especial interés para las AGC, quienes han encontrado un punto intermedio en este municipio entre Barranquilla y el departamento de Córdoba y de allí al resto de la región Caribe, desde donde logran tener una mayor capacidad de ocultamiento. Durante el proceso de monitoreo se pudo establecer que algunos integrantes de la cúpula de las AGC se han radicado en este municipio y desde allí ordenan los crímenes y controlan las economías ilegales de la región caribe, lo que se puede constatar con algunas capturas y bajas que se han dado en ese municipio, a continuación, se hace referencia a algunas de ellas:

El 1° de noviembre del 2022, la Policía departamental de Atlántico, llevó a cabo un operativo que dio como resultado la muerte de Orlando Manuel Velázquez Narváez, el principal cabecilla militar de las AGC y a quien las autoridades han manifestado un objetivo de alto valor, dada la jerarquía y la importancia para de Velásquez para el grupo, en el operativo también fueron capturados Guillermo Reyes, alias el Guajiro o Marco, Carlos Euclides Saltarín Cárdenas, 'Saltarín', y José Antonio Zapata Álvarez, 'Toñito o Dinora', quienes hacen parte de la sub estructura Manuel José Gaitán, en el operativo también decomisaron una pistola calibre 7.65 con seis cartuchos para la misma, una pistola traumática, dos granadas de fragmentación, 30 panfletos alusivos las AGC, y una escopeta calibre 12.

También, el 27 de abril del 2022, en la vía que del corregimiento de Isabel López (Sabanalarga) conduce a Usiacurí, a la altura del corregimiento Aguas Vivas, se presentó

[4] Información suministrada por miembros de la comunidad en el marco de las labores de monitoreo en la sub región centro del departamento de Atlántico

Defensoría del Pueblo

un enfrentamiento entre integrantes de las AGC y la Policía Departamental, que dejó como resultado un muerto y tres personas heridas

De acuerdo la información comunitaria se pudo establecer que estas bandas encargadas del microtráfico han incursionado en otras actividades ilegales, como la extorsión a comerciantes y agricultores, a quienes se les exige una cuota o porcentaje de sus rentas y ganancias.

Las amenazas a líderes y a la comunidad en general son otra evidencia de la presencia de grupos armados ilegales, y a la vez expresión de la manera en la que estos pretenden obtener el control social de los territorios, de tal manera, los líderes comunales y organizaciones sociales que han hecho denuncias frente a la inseguridad o frente a la corrupción o sobre lugares de expendio de drogas o de personas asociadas con el microtráfico o el narco menudeo, han sido amenazados en estos municipios. Líderes comunales y sociales de Baranoa, Sabanalarga, Polonuevo, Luruaco y Repelón han sido objeto de llamadas, panfletos y amenazas directas.

De otro lado, la Defensoría del Pueblo ha podido identificar que los corregimientos y las zonas rurales, son también un mercado atractivo para el aumento de rentas provenientes de la venta de estupefacientes, lo que ha generado que en los últimos 3 años haya un alarmante crecimiento en el consumo de sustancias psicoactivas y vinculación de NNA y jóvenes a las bandas delincuenciales, las cuales han aprovechado las condiciones de vulnerabilidad de estos sectores poblacionales, expresadas en la falta de oportunidades en el mercado laboral y la educación superior para ampliar y fortalecer accionar criminal en la subregión centro del departamento del Atlántico.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN ☐ **OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:**

Grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC: AGC, los Nuevos Rastrojos
- Grupos locales y regionales de criminalidad organizada: los Costeños, Los Pepes

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

Copia Defensoría del Pueblo

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

I. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

La zona advertida se encuentra integrada por cinco municipios: Baranoa, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Repelón, que cubre un área de 844 km² (31,6 % del área departamental). De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE, su población total para 2022 es de 252.435 habitantes, que representa el de 9.95% de la población total del departamento. De esta, 125.880 corresponde a hombres y 126.555 a mujeres.

TABLA N°1. # DE HABITANTES SEGÚN SEXO Y ETNIA SUB REGIÓN CENTRO

	HOMBRES	MUJERES	INDIGENA	AFRO	RROM
BARANOA	34490	34585	7327	634	3
SABANALARGA	51135	51915	69	1052	60
POLONUEVO	10190	9945	26	279	0
LURUACO	15589	15641	51	21155	0
REPELON	14476	14469	39	21694	0
TOTAL	125880	126555	7512	44814	63

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2022 (citado 13 de septiembre 2022.)

Defensoría del Pueblo

La subregión cuenta con una dinámica rural de desarrollo agropecuario, con cultivos como arroz, sorgo, ajonjolí, yuca, maíz y frutas, además de ganadería de tipo extensivo. Esta última ha ocasionado algunas dificultades en la población campesina ya que este tipo de actividad afecta considerablemente la calidad del suelo, pues contribuye a la erosión de los suelos, el exterminio de especies nativas ocasionada por la deforestación, la contaminación de fuentes hídricas, entre otras.

Existe una importante población afrocolombiana especialmente en el triángulo formado entre Luruaco, el canal del dique y el rio Magdalena, según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda- CNPV, el 21.11% del total de población de la subregión Centro, pertenece a la población Negra, Afro descendiente, Raizal y Palenquera, mientras que la población étnica Rrom (Kumpania) conforma el 4.0% de la población.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (2018) la pobreza multidimensional para el departamento de Atlántico, se situó en el 29. 6%, mientras que para los municipios de la sub región, incluyendo repelón, se comportó así:

TABLA NO 2: INDICADORES DE POBREZA Y DESIGUALDAD EN LA SUB REGION CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO

TERRITORIO	POBREZA MULTIDIMENSIONAL[5]	NBI[6]
ATLANTICO	29.6	11.37
BARANOA	37.6	14.28
POLONUEVO	43.6	13.33
LURUACO	60.4	24.83
SABANALARGA	57.4	29.53
REPELON	53.3	18.14
FUENTE: elaboración propia a partir de datos tomados del DANE: Pobreza y desigualdad[7]		

Como se muestra en la tabla No 2, los municipios de la sub región centro del Atlántico, presentan una pobreza multidimensional por encima del departamento, siendo el municipio de Sabanalarga el que presenta los mayores índices de pobreza y Polonuevo el que presenta los menores.

En el Atlántico existe una tendencia de feminización de la pobreza generada por la situación que se presenta históricamente y que expone a las mujeres del departamento a condiciones precarias de vida, con barreras de acceso a derechos como salud, educación y expuestas a todo tipo de violencias. Según el DANE (2019) los hogares con jefatura femenina presentan un índice de pobreza monetaria de 28,7%, mientras que la jefatura

[5] DANE. Medida de Pobreza Multidimensional. Se toman los datos de Centros Poblados y Rural Dispersos del DANE
[6] Colombia, Principales Indicadores CNPV 2018. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) total, cabecera, centros poblados y rural disperso, a nivel municipal
[7] Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria/pobreza-monetaria-2020#. Citado el 28 de septiembre del 2022

Defensoría Defensorial del Pueblo

masculina tiene un porcentaje de pobreza monetaria de 21,9% evidenciando así las brechas de género presentes en el Atlántico[8].

Para las zonas rurales del departamento el panorama empeora debido a su déficit educacional pues el mayor índice de pobreza monetaria se da cuando las personas solo cuentan con un nivel secundario o primario de educación.
La desigualdad de ingresos medida según el índice de Gini presentado por el DANE (2018) para el departamento del atlántico es de 0,454 (donde 0 significa perfecta igualdad y 1 desigualdad absoluta) el coeficiente de Gini para el total nacional fue 0,544.

Para el 2021, el departamento del Atlántico registró una tasa de desempleo del 9.4% una de las menores tasas de desempleo del país, sin embargo, registró un aumento frente a las cifras del trimestre móvil de 2020 septiembre – noviembre donde 961.000 personas eran económicamente activas. Según un informe de la Cámara de comercio, el sector productivo en el departamento de Atlántico fue fuertemente golpeado a raíz de la pandemia, frente a ello, se expone que el 86% de los establecimientos comerciales registrados en Cámara de Comercio de Barranquilla, manifestaron haber bajado sus ventas, algunos de ellos cerraron sus negocios temporalmente y otros de manera definitiva.

Este mismo informe de la Cámara de Comercio de Barranquilla, afirma que en el marco del COVID 19 las brechas por sexo se ensancharon, las mujeres fueron mayormente afectadas que los hombres en materia laboral, ampliando aún más la desigualdad de género existente. En efecto, mientras que la pandemia del COVID-19 acabó con unos 72.000 empleos en hombres, esta terminó con unos 89.000 empleos en mujeres. Así, la tasa de desempleo en mujeres se situó por encima de la del hombre en el trimestre móvil de septiembre-noviembre de 2020[9].

Las desigualdades que se presentan entre los municipios del centro son evidentes. Los informes y estadísticas arrojadas por el DANE muestran los hogares en situación de miseria, como los hogares con necesidades básicas insatisfechas se concentran hacia el sur del departamento, disminuyendo hacia el centro y norte sin embargo del 15,1% al 30% de los hogares de la zona centro presentan NBI, como se logra evidenciar a continuación en el siguiente mapa:

elaborado Defensoría del Pueblo

[8] Dane. Incidencia de la Pobreza Monetaria por sexo 2020-2021
[9] Fundesarrollo (2021). Pandemia empobrece a los atlanticenses. Consultado de: http://www.fundesarrollo.org.co/2021/04/30/pandemia-empobrece-a-los-atlanticenses/. Citado el 28 de septiembre del 2022

Porcentaje de hogares con NBI por municipio

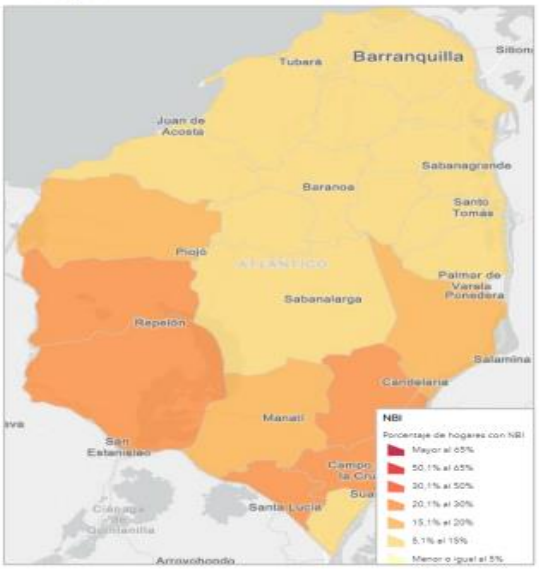

Fuente: CNPV 2018.

Porcentaje de hogares en miseria por municipio

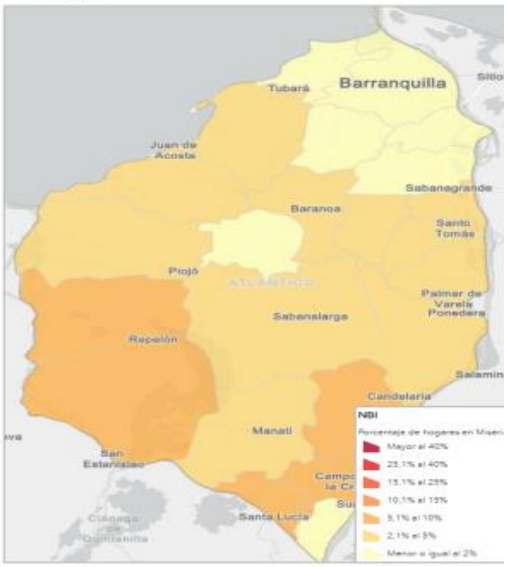

Fuente: CNPV 2018.

El porcentaje de Necesidades Básicas Insatisfechas en los municipios de la zona centro del Atlántico supera el promedio departamental e incluso supera el porcentaje de NBI de Barranquilla y Soledad que son los municipios con mayor población en el departamento.

La diferencia del número de habitantes entre la zona metropolitana y demás zonas ha creado una amplia brecha en la oferta de servicios del departamento, ya que dicha oferta y la atención por parte del Estado se ha concentrado en Barranquilla y su zona metropolitana y ha dejado a las zonas centro, oriente y sur en una condición histórica de ausencia estatal, lo cual también se expresa en las estadísticas de NBI y de población en situación de miseria.

La población de la zona centro del departamento son en su mayoría campesinos dedicados a actividades agropecuarias o comerciantes; sin embargo, en esta zona también se ubican grupos étnicos en situación de riesgo y con necesidades diferenciales, los cuales están distribuidos así:

Pueblo indígena Mokaná, originario del Atlántico, la gran mayoría de familias se ubica en el municipio de Malambo; sin embargo, algunas familias se ubican de manera dispersa en el municipio de Baranoa, no tienen una organización comunitaria, ni hacen parte de un territorio colectivo.

Pueblo Indígena Kaamash-Hu, originario del departamento de Atlántico, compuesto por 317 familias de las cuales, 120 se encuentran ubicadas en la sub región centro de la siguiente manera:

Baranoa: 60 familias
Sabanalarga (corregimiento Aguada de Pablo) 20 familias

Defensoría Del Pueblo

Polo Nuevo (Pital de Carling): 40 familias

Población Rrom, se asentaron en el municipio de Sabanalarga desde hace aproximadamente 50 años, dado que el conflicto armado les impidió continuar con su tradición de comunidad nómada, al punto que hoy por hoy se auto reconocen como una comunidad seminómada. Según el DANE actualmente en el municipio hay aproximadamente 1.975 personas pertenecientes a esta comunidad y según su lideresa han tenido que abandonar muchas costumbres por la situación de inseguridad que vive el municipio.

Los jóvenes de la comunidad trabajan en su mayoría como moto taxistas y las mujeres como quirománticas ya que no tienen más oportunidades de vinculación laboral y no cuentan con la formación necesaria para dedicarse a otras actividades que le suministren mayor estabilidad y mejores ingresos económicos. Sus actividades cotidianas y de subsistencia, frecuentemente les hacen objeto de estigmatizaciones y señalamientos, por parte de autoridades y comunidad, lo cual incrementa sus riesgos, dado que se convierte en barrera de accesos a redes sociales, comunitarias, e institucionales que proporcionen espacios de protección y autoprotección.

La población afrodescendiente, se encuentra dispersa por todo el departamento del Atlántico. Sin embargo, en el municipio de Luruaco habita un número importante de esta población que se han organizado como consejo comunitario Kusudu Ma Gende Coku Malu. Dicho consejo lo conforman 360 familias afro que se dedican en su mayoría a la pesca y la agricultura, y algunas a la extracción de piedra caliza. También en el municipio de Repelón, recientemente fue reconocido el Consejo Comunitario CONKO Repelón.

En razón a las características demográficas la gran mayoría de la población de la zona centro de Atlántico, incluidos los grupos étnicos, se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad y de desprotección, lo cual potencia su nivel de riesgo. A lo anterior se suman, las constantes violaciones a los DDHH materializadas particularmente en amenazas y extorsiones y de las cuales son especiales víctimas los comerciantes formales e informales, tenderos, defensores de derechos humanos, docentes, miembros o líderes de organizaciones comunitarias, miembros o líderes de organizaciones de víctimas, representantes de población desplazada, sindicalistas, población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, miembros o líderes de organizaciones sociales, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población socialmente estigmatizada (personas en ejercicio de la prostitución, consumidores de drogas ilícitas, delincuentes comunes, miembros de partidos políticos , tales como Comunes y Colombia Humana, firmantes de paz entre el gobierno y las extintas guerrillas de las FARC, personas en proceso de reincorporación, entre otros.

CONTEXTO HISTORICO DEL ESCENARIO DE RIESGO

La presencia de grupos armados organizados en la sub región centro del departamento de Atlántico tiene su génesis en la década de los 80, con una presencia incipiente de grupos guerrilleros como Farc, ELN y M19, quienes especialmente operaban con estructuras

Defensoría del Pueblo

denominadas “milicias”, entendidas como personas civiles al servicio de un grupo armado, quienes por lo general se vinculan de forma voluntaria.

En la década de los 80 y 90, el accionar de los grupos guerrilleros a través de las milicias, se destaca por la penetración en los barrios más vulnerables y cometen algunas acciones que están relacionadas con ataques a estaciones de policía, entidades bancarias y otros establecimientos. Otra de las acciones que realizaban las organizaciones guerrilleras, eran los secuestros extorsivos.

Un hecho que marco el recrudecimiento de la violencia en el departamento de Atlántico, fue el secuestro que se llevó a cabo en la Ciénaga del Torno, el 6 de junio de 1999, donde secuestraron a varias personalidades de la vida pública del departamento del Atlántico; según el mismo Jorge 40, este hecho aceleró la consolidación del proyecto paramilitar en el Atlántico.

A raíz de este secuestro se cometieron varios asesinatos y hasta masacres, no solo en el Atlántico, sino en el departamento del Magdalena, una de las más emblemáticas, fue la masacre de Nueva Venecia (Magdalena), en la que fueron asesinados cerca de 35 pescadores, lo que ocasionó el desplazamiento masivo de la población.

Según fuentes comunitarias consultadas por el SAT, el secuestro de la Ciénaga del Torno, significaría el rompimiento de un supuesto pacto entre actores ilegales, donde se establecía al Atlántico a algo similar a un “territorio neutral”, tal acuerdo llevaba un consigo un pacto de no confrontación o no agresión, al menos de manera directa, esto debido al reconocimiento que tenía Barranquilla como zona estratégica para los acuerdos políticos y operativos de las estructuras armadas, pero también de la importancia para las finanzas de estos grupos, pues históricamente en Barranquilla se presenta la práctica ilegal del lavado de activos, además ha sido la ciudad predilecta de los carteles de la droga para concretar sus negocios.

Este pacto entre ilegales, que incluía a grupos de narcotraficantes, fue transgredido, presuntamente por el secuestro de “EL Torno”; a partir de allí, la violencia en el departamento del Atlántico se recrudeció, un hecho emblemático que da cuenta de la presencia histórica de estas estructuras en el Atlántico, son las masacres perpetradas, como la masacre en las veredas de Pita y Cieneguita (Repelón) , la Masacre de Altamira (Tubará), la Masacre de Casa Mayor (Piojó), los casos de desaparición forzada, incluso fuentes comunitarias afirman que en la sub región probablemente existen fosas comunes ubicadas en algunas haciendas o trochas.

El frente José Pablo Díaz de las AUC, al mando de Ignacio Fierro Flórez y el Frente William Rivas, se consolidaron en el departamento del Atlántico a finales de los 90 e inicios de los 2000, ocasionando más de 600 hechos victimizantes; el accionar de las AUC en el Atlántico, se caracterizó especialmente por la violencia contrainsurgente, estigmatización a organizaciones sociales y a personalidades académicas, políticas, periodistas, estudiantes, entre otros y bajo el argumento de “quitarle el agua al pez”, acabaron con expresiones organizativas campesinas y de base.

Además de infiltrar las instituciones del Estado, cooptaron las rentas de las instituciones, hicieron alianzas con la clase política y económica del departamento, lo que permitió consolidar la estrategia que se denominó "Plan Caribe", estrategia con la que apoyaron a varios partidos políticos, para que se mantuvieran en el poder, en el plano local y nacional.

En el año 2006, los grupos paramilitares se desmovilizaron, sin embargo, la reconfiguración de estas estructuras ha estado presente en el territorio atlanticense, pese a los discursos negacionistas promovidos desde las instituciones.

Dentro de las estructuras que han hecho presencia en el departamento luego de la desmovilización de las AUC, se puede resaltar a "Los 40", estructura que toma el nombre en homenaje a Jorge 40, los Paisas, Los Rastrojos, Los Urabeños, entre otros, quienes hoy día se han reconfigurado en otras estructuras.

Al respecto de lo anterior, la Alerta Temprana 037/20, hace referencia de la siguiente manera:

"Un grupo conocido como Los 40 trató de mantener la herencia del antiguo comandante Tovar Pupo, pero este le había vendido la 'franquicia' a los hermanos Mejía Múnera, conocidos como Los Mellizos, que también habían comprado la 'franquicia' de Hernán Giraldo y habían organizado un grupo llamado Los Nevados. Además, otro grupo de rearmados del mismo Bloque Norte llamado las Águilas Negras —aliados con la Oficina de Envigado— también se disputaba la región"[10]

En este contexto, se puede evidenciar que, a partir de la desmovilización de las AUC, en el departamento del Atlántico, las dinámicas de conflicto armado se han gestado sobre la base del binomio amigo/enemigo, en la que confluyen los siguientes elementos:

"a) Enfrentamientos, reacomodos de equilibro y ajustes de cuentas entre las estructuras delincuenciales por el control de las economías ilegales a través de homicidios, castigos ejemplarizantes y ejercicio de la violencia no sólo contra los miembros del grupo adversario sino contra sus familiares; b) Disputas al interior de las estructuras delincuenciales por el ascenso en las jerarquías también a través de homicidios c) Imposición de normas de convivencia en las zonas bajo control de las estructuras; d) Agresiones contra líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos que vienen realizando procesos de exigibilidad, así como acciones de prevención de la utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y prevención del consumo de sustancias psicoactiva"[11]

FACTORES DE AMENAZA

[10] Defensoría del Pueblo. Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y DIH – SAT. Alerta Temprana 037 del 13 de agosto del 2020. Página 10
[11] Ibid

Defensoría del Pueblo

De acuerdo con lo anteriormente, referido en el acápite anterior, los tres grupos que han tenido una presencia sostenida en el departamento de Atlántico, luego de la desmovilización de las AUC son: Los Costeños, Los Nuevos Rastrojos y las AGC.

Los Costeños, surgen de la disputa interna que se dio en el año 2011 al interior de los Rastrojos, los cuales se dividieron en dos facciones: la Valluna y La Costeña, esta última logró consolidarse y tomar el control territorial. Sus máximos cabecillas, Alias Castor y Digno Palomino quienes se encontraban recluidos en centros penitenciarios de Venezuela, desde el mes de agosto del 2022 habrían llegado a la ciudad de Barranquilla y retomado su liderazgo al interior de la estructura. Este hecho ha generado disputas al interior de esta organización y entre sus dos cabecillas históricos: Castor y Palomino. Recientemente se estaría consolidando una sub estructura de Los Costeños, denominada LOS PEPES. Es de señalar que Los Costeños es la estructura que más influencia tiene en todos los municipios de la Sub Región Centro.

Desde ese momento, tanto las AGC como Los Rastrojos o Nuevos Rastrojos, intentaron re posicionarse en el departamento. En la actualidad, "Los Nuevos Rastrojos" comandados por los hermanos Borré Barreto y el Negro Ober, han retomado el control de algunas zonas del departamento, especialmente en Barranquilla y Soledad. Hoy también se fortalecen a través del "Frente Flamingo Márquez", presunto responsable de los asesinatos a conductores en el área Metropolitana del departamento y en el municipio de Sabanalarga. Su presencia en la Sub región Centro, que se concentra en los municipios de Sabanalarga y Baranoa, obedece principalmente al control de economías ilegales, con una fuerte preponderancia en el cobro de extorsiones.

En cuanto a las AGC partir de 2016 han mantenido una endeble primacía sobre los demás grupos en el departamento, principalmente disputando el control de las economías ilegales asociadas al narcotráfico, el microtráfico y la extorsión. Sin lugar a dudas, su interés fundamental se concentra en la comercialización de estupefacientes en el mercado local e internacional, hacen alianzas con bandas locales de criminalidad, lo que les brinda una mayor cobertura del territorio, llama la atención que han logrado una mayor consolidación en Sabanalarga que en el resto de los municipios de la sub región; lo que puede obedecer a intereses sobre este territorio, descritos anteriormente en este documento.

Las áreas de influencia de los grupos armados ilegales corresponden a los barrios ubicados en las zonas urbanas periféricas que presentan altos índices de conflictividad social de la siguiente manera:

Baranoa: Las Américas, La Candelaria, 11 de noviembre, El Oasis, Barahona, El Pradito, 1° de Enero; los corregimientos de Campeche, Sibarco y Pital de Megua

Polonuevo: La Victoria, Camilo Torres, San José, Miraflores y corregimiento de Pitalito

Luruaco: Villa Arinda, San José, Jhon Kennedy, El Progreso, 19 de marzo, Rosa María, Abraham Juan – Las Casitas, Villa Estadio, La Esperanza, Felipe Rivera, Las 30, La Mojana,

elaborado Defensoría del Pueblo

La Popa, la Ceiba, Federico Cervantes y sector del parque de la Virgen; los corregimientos de Arroyo de Piedra, Santa Cruz, Péndales y San Juan de Tocagua.

Sabanalarga: 7 de agosto, Villa Esperanza, Villa Concepción, Los Claveles, Los Manguitos, Villa Florida, Primero de Diciembre, los Ángeles y los corregimientos Isabel López, Molineros, Cascajal, Colombia y La Peña.

Repelón: Nuevo Milenio, Las Narváez, Las Flores, Kennedy, San Miguel, San Marcos, Lopera, Villa Canal; los corregimientos de Tablas, Cien Pesos, Rotinet, Villa Rosa, Arroyo Negro y las veredas de Pita y Repelón.

ESCENARIO ACTUAL DE RIESGO

De esta forma, en el escenario de riesgo advertido en esta Alerta Temprana convergen varios factores:

a) Enfrentamientos, reacomodos de equilibro y ajustes de cuentas entre las estructuras delincuenciales por el control de las economías ilegales a través de homicidios, castigos ejemplarizantes como los desmembramientos de cuerpos y ejercicio de la violencia no sólo contra los miembros del grupo adversario sino contra sus familiares;
b) Disputas al interior de las estructuras delincuenciales por el ascenso en las jerarquías también a través de homicidios y castigos ejemplarizantes como los desmembramientos;
c) Imposición de normas de convivencia en las zonas bajo control de las estructuras;
d) Patrullajes en áreas rurales de estos municipios, por parte de grupos de hombres fuertemente armados, y restricciones a la movilidad de la población;
e) Agresiones contra líderes y lideresas sociales, , comunitarios y personas defensoras de derechos humanos que vienen realizando procesos de exigibilidad de derechos, acciones de prevención de la utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y del consumo de sustancias psicoactivas.

El riesgo objeto de la presente alerta se predica sobre los habitantes de los municipios de Baranoa, Polonuevo, Sabanalarga, Luruaco, y Repelón. A continuación, se describen las conductas vulneratorias identificadas

CONDUCTAS VULNERATORIAS A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DE BARANOA, POLONUEVO, SABANALARGA, LURUACO Y REPELÓN

HOMICIDIOS

Según Medicina Legal, durante 2021, en la subregión centro incluyendo al municipio de Repelón se presentaron 43 homicidios y en lo que va del 2022, se han presentado 9 homicidios, cuya modalidad más frecuente es el sicarito con un 72% de los casos, lo que coincide con la tipología utilizada por los grupos de criminalidad organizada y grupos armados organizados en contextos urbanos, quienes mediante la acción sicarial administran el miedo y la violencia, con el fin de mantener el control social y territorial de las zonas donde hacen presencia. Se presume que, la acción sicarial estaría relacionada con ajustes de cuentas, control social (para quienes no se someten a las normas de

elaboró Defensoría del Pueblo

conductas impuestas) y a castigos ejemplarizantes para quienes se niegan a pagar las contribuciones forzadas o extorsiones.

Algunos de los homicidios presentados en la zona son:

- El 7 de septiembre del 2022, fue víctima de un ataque sicarial el empresario Jorge Jiménez Mesino, miembro de la junta directiva de Cootransa y es exdirector del hospital de Repelón.
- 5 de junio de 2022: Carlos Adolfo Mercado Caroll fue baleado por hombres que se movilizaban en motocicletas, en una zona conocida como "La Voz del Pueblo" de Sabanalarga, dos días después falleció en el hospital municipal.
- 22 de marzo del 2022: fue asesinado Rafael Vicente Escorcia Cabarcas, de 32 años de edad, en la trocha las Lajas, zona rural del municipio de Sabanalarga
- 26 de octubre del 2021: asesinato de José David Ruiz Durán, de 51 años, en el barrio Las Claritas, del municipio de Repelón, Atlántico.
- 6 de octubre del 2021: en medio de un procedimiento policial fue asesinado un joven conocido como "El Biche", hecho que generó asonada en el municipio de Luruaco.
- 6 de agosto del 2021: ataque sicarial en el municipio de Repelón, resultó asesinada Estebana Bravo Ospino, quien recibió siete impactos de bala, en diversas partes del cuerpo, mientras que Kelly Royero Pastrana, resultó gravemente herida.
- 17 de julio del 2021: asesinato de Breiner Escalante San Juan, en el barrio Villa Carolina del municipio de Baranoa.
- 15 de julio del 2021: Asesinan al presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Nuevo Amanecer de Aguachica, Cesar, Alexander Escobar Molina, en el municipio de Sabanalarga, Atlántico.
- 10 de junio del 2021: en zona rural que del municipio de Sabanalarga conduce hacia Luruaco, fueron asesinados con tiros de gracia Yisel Paola Tovar Cuello, conocida como 'la Mona', de 20 años de edad, y Brayan Manuel Romero Hernández de 24 años, también conocido en el municipio como "el Brayita".

EXTORSIONES

Otra de las conductas vulneratorias que se presentan en la sub región son las extorsiones o contribuciones forzadas y arbitrarias, donde las principales víctimas son los pequeños y medianos comerciantes quienes optan por pagar altas sumas de dinero para mantener sus negocios abiertos y a sus familias seguras. En algunos barrios y zonas rurales se presenta la modalidad de cobro de extorsiones casa a casa o bajo la fachada de vigilancia comunitaria. Esta práctica delictiva se ha venido extendiendo por todo el departamento, con el agravante de que, en muchos casos, está relacionada con homicidios, desplazamientos forzados y despojo de viviendas de quienes se niegan a pagar las contribuciones forzadas.

Entre los sectores más críticos para la comisión de este delito se encuentra el municipio de Baranoa, donde varios pobladores han denunciado extorsiones, entre ellas lideresas sociales que hacen parte de la Mesa municipal de Víctimas y del Consejo Municipal de Paz, las que devengan sus recursos del comercio, incluso varios funcionarios públicos de la alcaldía informaron que también han sido víctimas de este delito.

Defensoría del Pueblo

Llama la atención la situación de los establecimientos comerciales ubicados sobre la vía la cordialidad, varios de ellos manifestaron que desde hace algunos años han sido presionados por estos grupos para el pago de estas contribuciones, además han manifestado presiones para poner sus negocios al servicio de estas estructuras, lo que costó la vida de la dueña del establecimiento Black and White, uno de los establecimientos de mayor tradición en el municipio de Baranoa, donde el pasado 22 de septiembre del 2020 fue asesinada la señora Madeleine Montes, quien según autoridades municipales, debido a que se oponía a la venta de estupefacientes en el sector.

Es de resaltar que, según las autoridades, el delito de extorsión por lo general se comete desde los centros de reclusión penitenciarios, las cuales se realizan a través de teléfonos celulares, ya sea a través de mensajes de texto, llamadas telefónicas o vía whatsapp, esto, a pesar que la utilización de estos elementos de comunicación es una de las prohibiciones explicitas que se encuentra contenida en el capítulo II, articulo 50, de la resolución 006349 del 19 de diciembre del 2016; lo cual denota la precariedad del sistema penal para conjurar el crimen, dado que desde las mismas instalaciones de los establecimientos de reclusión se sigue delinquiendo.

En este contexto, las acciones llevadas a cabo en materia de prevención del delito de extorsión, están relacionadas con campañas dirigidas a la ciudadanía, en la que advierten del delito, invitando a denunciar y a no pagar las extorsiones; sin embargo, las acciones que se han llevado a cabo en los centros penitenciarios en materia de prevención, investigación y judicialización son prácticamente nulos, lo que deja ver las debilidades del sistema penitenciario y la falta de control que existe al interior de ellos; a esto se le suma la falta de confianza de la ciudanía en las instituciones, especialmente de Fiscalía y Policía, ya que argumentan que suele filtrarse información a los delincuentes una vez se interpone la denuncia, lo que ocasiona problemas aún más graves de seguridad para quien denuncia.

SITUACION DE RISGO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En varios informes emitidos sobre prevención del reclutamiento forzado la Defensoría del Pueblo ha advertido de las situaciones de riesgo extremo que sufren los NNA en todo el territorio nacional. Ya la Alerta Temprana 037-20, emitida para Barranquilla y su área Metropolitana, ponía en evidencia los factores estructurales que hacen a los niños, niñas y adolescentes una población en altísima vulnerabilidad, debido a la precaria presencia del Estado para resguardar sus derechos, frecuentemente circunscrita a la presencia policial; la exposición a diversas formas de violencia; entre ellas, la intrafamiliar y la sexual, y la explotación laboral

Si bien niñas, niños y adolescentes conforman una población de especial protección constitucional, los contextos de esta población ponen en evidencia profundas vulneraciones a los derechos básicos como no ser explotado, o discriminado, a una vida segura y sana, acceso y permanencia a una educación de calidad. Factores que exponen a esta población a vincularse con la economía informal, y que guarda un vínculo estrecho

Defensoría del Pueblo

con la cultura de la ilegalidad. En este contexto de precariedad, los actores ilegales que controlan el territorio aparecen como una alternativa para satisfacer necesidades básicas. Dicha situación fue descrita en la AT 037 de la siguiente manera:

"La estructura criminal se convierte en una figura carismática para las víctimas de uso y reclutamiento ilícito pues provee seguridad, "administra justicia" (a través de la violencia con castigos ejemplarizantes), regula la convivencia a través de la imposición de normas de conducta y dirime conflictos, entre otros aspectos. El crimen organizado invita a un estilo de vida de dinero fácil y les da a los NNA una sensación de poder y control sobre sus propias vidas que las vulnerabilidades socioeconómicas les habían arrebatado".

Durante el monitoreo llevado a cabo por el SAT, se pudo establecer que el uso ilícito de NNA se da a partir de los 12 años de edad para ejercer actividades de vigilancia, como informantes y mensajeros; transporte de suministros, armas y elementos de apoyo para el grupo; transporte de sustancias ilícitas; tráfico o microtráfico de sustancias ilícitas; hurtos; y utilización de otros NNA; extorsión; explotación sexual comercial infantil y trata de personas para explotación sexual.

También en el proceso de monitoreo, fuentes comunitarias advirtieron a la Defensoría del Pueblo, que en el departamento sobre el riesgo de reclutamiento forzado. Al respecto, en municipios del Sur del Atlántico, específicamente en Candelaria, estaría ubicada una base para el entrenamiento militar de NNA procedentes de varios lugares de la región caribe, incluyendo la Sub región Centro del departamento del Atlántico.

Asimismo, este despacho advierte con preocupación sobre el riesgo al que estaría expuesta la población de NNA, en los contextos educativos, por cuenta de las redes de microtráfico, que han logrado penetrar planteles escolares, mediante la utilización ilícita a de estudiantes, lo que convierte a estos entornos en factores de riesgo, contarios a naturaleza protectora para esta población.

Una conducta que se encontró en todos los municipios monitoreados, es la violencia sexual y simbólica de la que son víctimas principalmente las niñas, quienes desde temprana edad son expulsadas de sus casas debido a factores de vulnerabilidad descritos anteriormente, es decir, las niñas se van de la casa, o son inducidas por la misma familia a irse de sus hogares en busca de provisiones (alimentación, vestido, vivienda, dinero), que conlleva a una supuesta mejoría en sus condiciones de vida.

Lo anterior tiene que ver con las precarias condiciones familiares y las violencias que se viven al interior de estos hogares que expulsan a las niñas, situación que es aprovechada por hombres mayores, algunos de ellos vinculados a estas estructuras criminales, quienes abusan de las niñas, lo que es naturalizado por el resto de los pobladores e incluso por las instituciones garantes de sus derechos, manifestando que "se encuentran en una relación gusto a gusto con hombres mayores", lo que quiere decir que es una relación voluntaria y consentida por la menor. (Sobre este asunto volveremos en el aparte de la violencia basada en género)

Elaboró Defensoría del Pueblo

POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA Y COLOMBIANOS RETORNADOS

Según cifras de Migración Colombia con corte a agosto de 2021, Atlántico es el cuarto departamento con mayor número de población venezolana en Colombia con un aproximado de 140.640 personas, (7,63% del total de la población migrante venezolana en el país).

Para la zona alertada se encuentra que actualmente habita un total de 6.522 personas migrantes. A continuación, se relacionan los hechos más relevantes del contexto en los últimos años y que dan cuenta del escenario de riesgo:

Tabla No 3: Población Migrante en la sub región	
Municipio	Total
Baranoa	1.467
Sabanalarga	3.530
Polonuevo	371
Luruaco	591
Repelón	563
Total	6.522

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por migración Colombia corte agosto de 2021.

Esta población migrante venezolana se encuentra en altos niveles de riesgo y vulnerabilidad especialmente por tres factores: a) por la dificultad de obtener recursos económicos para acceder a servicios básicos. b) por las debilidades en la implementación de la política de atención a los migrantes, la cual no garantiza el acceso ni las medidas adecuadas para el ejercicio de sus derechos, y c) finalmente por los ya mencionados escenarios de riesgo que se han identificado en la sub región monitoreada.

De acuerdo a lo anterior, se encuentra que a estos factores se suman dinámicas de marginalidad y exclusión generadas por xenofobia y aporofobia. También se ha identificado que se presentan conflictos sociales entre la población migrante y las comunidades históricamente excluidas del territorio, pues estas últimas ven como intrusas a la población migrante, debido a que estas llegan a lugares empobrecidos que no cuentan con las garantías de acceso a derechos, ampliando los cinturones de miseria ya existentes. Empieza entonces una especie de competencia por acceder a bienes y servicios, o se disputan el mercado laboral informal; hecho que además genera un abaratamiento de la mano de obra no formal. Se disputan territorios propicios para las actividades económicas de rebusque, tales como los limpia vidrios en los semáforos, las ventas de dulces, el trabajo doméstico, entre otras actividades.

De igual forma, ocurre con las dinámicas de violencias en el territorio, pues las mismas vulnerabilidades que se encuentran en el territorio, afectan a esta población, en algunos

casos, se encuentran involucrados en dinámicas delictivas como víctimas o como actores generadores del riesgo identificado.

POBLACION VICTIMA Y SUJETOS DE REPARACION COLECTIVA CASOS: PITA, CIENAGUITA Y LAS MERCEDES

Pita y Cienaguita

Las veredas de Pita, Cienaguita y el corregimiento de las Tablas, se encuentran ubicados en el municipio de Repelón, para llegar hasta allí, se accede por el municipio de Luruaco; la existencia de estribaciones montañosas generan corredores naturales de comunicación entre Bolívar y Atlántico (Bolívar), así como las facilidades de comunicación desde las zonas planas y cenagosas, lo que ocasiona un interés estratégico para las estructuras criminales, pues por esta vía se puede acceder desde diferentes puntos a los municipios de Villanueva San Cristóbal, San Estanislao y Santa Catalina en el departamento de Bolívar.

Vale indicar que, la ubicación geográfica de estas dos veredas sirvió como corredor de movilidad entre departamento de Bolívar y el Magdalena, fue común la presencia el frente 37 de las FARC quienes transitaban desde territorios de Bolívar con el objetivo de promover sus reivindicaciones políticas y aprovisionamiento logístico y en algunos casos a través del pillaje de víveres de la población civil para el abastecimiento de su grupo.

Con la expansión del paramilitarismo en la costa Caribe a comienzos de la década del año 2000, en los municipios identificados en esta Alerta, se consolidó la presencia del grupo Atlántico que, posteriormente, fue denominado Frente José Pablo Díaz de las Autodefensas Unidas de Colombia; sus acciones se vieron reflejadas en amenazas, homicidios, constreñimiento, restricciones a la movilidad, desplazamientos forzados, entre otros.

Estas acciones derivaron en una masacre ocurrida en la vereda Cienaguita en el 31 de diciembre en horas de la madrugada en el año 2000, donde un grupo de aproximadamente 20 paramilitares sacaron de sus viviendas a 5 personas, las asesinaron a golpes de mona y de martillo. Este hecho ocasionó el primer desplazamiento masivo de las veredas de Cienaguita y Pita.

En el año 2003, los paramilitares volvieron a incursionar, esta vez asesinaron a dos personas, lo que ocasionó un nuevo desplazamiento masivo, esta vez, las veredas de Pita y Cienaguita fueron desocupadas en su totalidad. Posteriormente miembros de la comunidad de Pita fueron retornando sin acompañamiento institucional, hasta que, en 2014, fue declarada sujeto de reparación colectiva por parte de la unidad de víctimas. El proceso de retorno de los habitantes de Cienaguita, se dio de manera más lenta, no fueron reconocidos como sujetos de reparación colectiva, pero actualmente se encuentran en la construcción del plan de retorno y reubicación, con el acompañamiento de las entidades del SNARIV.

En este contexto, los habitantes de las dos veredas se han visto expuestos a un sin número de hechos que ponen en riesgo su seguridad, según lo descrito por ellos en las labores de

Archivo Defensoría del Pueblo

monitoreo, constantemente merodean personas extrañas por la zona que colinda con el municipio de Villanueva, presentándose hechos de abigeato, robo a las parcelas, intimidación, entre otras.

Un hecho que puso en alerta a la comunidad, fue el asesinato de un miembro de la comunidad de Cienaguita, que venía liderando el proceso de retorno, el señor Pablo Romero Villareal, el 7 de diciembre de 2021, cuando del municipio de Villanueva se dirigía hacia su parcela en Cienaguita. Aunque la versión de las autoridades apunta a que se trataría de un robo, miembros de la comunidad manifiestan su preocupación pues temen que hechos del pasado que ocasionaron el desplazamiento forzado vuelvan a repetirse.

Molineros y Las Mercedes

Molineros es un corregimiento del municipio de Sabanalarga que se encuentra ubicado sobre la vía que de Sabanalarga conduce a Cartagena sobre la vía la cordialidad. Este corregimiento comunica con el corregimiento de Hibacharo municipio de Piojó, ubicado en la zona costera, lo que explica la importancia estratégica de Molineros, pues no solo comunica al Atlántico con Bolívar por la vía a la cordialidad, sino que perimite conexión eficiente con la zona costera de los dos departamentos (Atlántico y Bolívar).

En esta vía se encuentran ubicados varios predios sobre los cuales existen solicitudes de restitución de tierras ante la Unidad Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas y/o abandonadas, entre ellas se encuentra la parcelación de Las Mercedes y Casa Mayor, que está constituida por un grupo de 80 familias víctimas de desplazamiento forzado que se vieron obligadas a abandonar sus tierras por el accionar de grupos paramilitares, quienes cometieron homicidios selectivos, desapariciones forzadas, amenazas, violencia sexual, entre otros hechos.

A partir del 2008, muchas de las familias empezaron el retorno laboral sin acompañamiento institucional, que solo fue iniciado hasta el año 2021, momento en el cual se empieza a construir el plan de retorno y reubicación con la asesoría técnica de la Unidad de Víctimas.

Durante el proceso de monitoreo, las comunidades manifestaron su preocupación por la seguridad en la zona, afirmaron que desde hace algunos años han observado personas encapuchadas que merodean a altas horas de la noche, han aparecido cadáveres en esa zona y panfletos amenazantes las que se suman las vulnerabilidades de orden social, institucional y económico presentes en este territorio, y que serán desarrolladas en el acápite de vulnerabilidades.

En cuanto a la presencia de estructuras criminales, manifiestan que han identificado grupos provenientes del municipio de Luruaco y del departamento de Bolívar, quienes se dedican a actividades ilícitas como la comercialización de drogas ilegales y el cobro de extorsiones, esta situación ha traído mayores vulnerabilidades al municipio, pues han cerrado muchos negocios y sus dueños se han desplazado hacia Sabanalarga o Barranquilla.

Defensoría del Pueblo

De la misma manera, manifiestan que la trocha que comunica al corregimiento de Molineros con Hibacharo, es un sector muy inseguro, ya que allí se han presentado varios hechos delictivos. En esta vía, también está ubicado un predio denominado el Antón, que actualmente presenta conflicto por la titularidad de la propiedad, al respecto, el pasado mes de enero del 2022 alrededor de 400 campesinos fueron desalojados de ese predio, los cuales presentaron queja ante la Defensoría del pueblo, pues manifiestan que hubo irregularidad en la acción, dado que: i) No existe claridad sobre la autoridad político administrativa que tiene jurisdicción sobre el predio, pues parte del predio corresponde a Sabanalarga y otro a Piojó; ii) No se llevaron a cabo Mesas de diálogo previo que permitiera a los campesinos y campesinas presentar recursos legales para demostrar su relación jurídica con la tierra, ya que manifiestan que muchos de ellos, llevan más de 20 años de permanencia en el predio. iii) No se tuvo en cuenta la jurisprudencia nacional e internacional, de protección de derechos a la población desplazada o en situación de vulnerabilidad, con respecto al derecho a la vivienda. iiii) No se presentó un protocolo de reubicación para la población ubicada en el predio.

Posterior al desalojo, los campesinos han manifestado que han recibido amenazas directas y por vía telefónica y que además hombres fuertemente armados merodean por las tierras, quemaron sus enseres, destruyeron las casas y ranchos, las autoridades policiales no hacen presencia en la zona, lo que facilita que estos puedan amedrantar a quienes se movilizan por esta vía garantizando completa impunidad.

RESTRICCION DE LA MOVILIDAD, PANFLETOS Y PATRULLAJES DE HOMBRES ENCAPUCHADOS

La circulación de panfletos amenazantes ha sido una práctica histórica por parte de los grupos que administran la violencia en el departamento de Atlántico, lo que se presenta como una forma de administrar el miedo, generar zozobra en la población y lograr imponer normas de conducta, mediante las cuales se ejerce control sobre el territorio y sobre la población que lo habita.

Pese a los efectos que la aparición de los panfletos tiene sobre el tejido social, resulta frecuente que los resultados de las investigaciones no dan cuenta de los responsables; o estos sean desestimados bajo distintos argumentos.

Son varios los panfletos que han circulado durante el periodo 2020 – 2022 en los municipios objeto de la presente advertencia, entre ellos se encuentran:

Durante el mes de octubre del 2021, en el municipio de Sabanalarga, algunos panfletos fueron arrojados en el CAI que está ubicado en la vía a la cordialidad, según información comunitaria, este hecho fue una de las motivaciones para el cierre de este lugar, frente a estos hechos, las autoridades afirman que las motivaciones del cierre del CAI obedece a no cumple con las especificaciones técnicas para la prestación debida de la seguridad ciudadana, por ello, anunciaron que sería demolido y en su lugar construirían uno acorde a las recomendaciones de los expertos.

Elaboró Defensoría del Pueblo

El 27 de septiembre del 2021, en la institución educativa San Pedro Claver del corregimiento de Cascajal en Sabanalarga, circularon panfletos donde amenazaron a la planta docente, en la que presuntamente las AGC estarían exigiendo pago de extorsiones.

En el mes de agosto de 2021, circuló un panfleto en los corregimientos de Molineros y Colombia, que prohibía a la población trasladarse, sin previa justificación, sobre la trocha que de Molineros que conduce al corregimiento de Colombia. Además, amenazaron de muerte a varias personas identificadas con los alias de "Cabeza de Patoco", "El Diego" y "Mauricio San Juan" en el que fueron señalados como "delincuentes" que estarían causando daños a las fincas del sector.

El 30 de julio del 2022, circularon panfletos en los municipios de Baranoa y Luruaco, los cuales se atribuían al bloque "Manuel José Gaitán" de las AGC.

El panfleto que circuló en el municipio de Baranoa, estuvo dirigido a las establecimientos comerciales y transportadores; ordenaba el cese de actividades durante cinco horas contadas a partir de las 8:00 de la mañana.

Mientras tanto, el panfleto que circuló en el municipio de Luruaco, amenazó a 14 líderes sociales y defensores de derechos humanos del municipio.

Las autoridades de policía indicaron que estos dos panfletos serían apócrifos, sin embargo, no hubo más información al respecto.

Una modalidad cada vez más utilizada es el envío y circulación de panfletos y amenazas por medios digitales y redes sociales, a la que han acudido las estructuras criminales dado su alcance masivo, la rapidez con que puede llegar los mensajes, su efectividad, y economía, que se suma a la posibilidad de anonimato que ofrecen tales medios; lo cual constituye un factor determinante, para la consolidación territorial de las estructuras arriba señaladas. Al respecto, la impunidad para este tipo de crímenes se hace muy alta dado que, como lo manifestó la Fuerza Pública, al ser de tan rápida reproducción, es muy difícil rastrear el lugar exacto donde este se originó, lo que se complejiza un poco más debido a que acceden a cuentas falsas de internet o "piratas" de donde se originan los mensajes.

Ejemplo de lo arriba referido, son las amenazas de las que han sido víctimas varias personas de estos municipios a través de la red social Facebook, algunas de ellas, integrantes de organizaciones de base o partidos políticos surgidos del proceso de paz con las extintas guerrillas de las FARC, o activistas LGBTIQ.

Además de las amenazas en la Subregión Centro del departamento que circulan por diferentes medios, las fuentes comunitarias advierten que desde septiembre del 2021, han notado la presencia de acciones de patrullaje por zonas rurales de grupos de hombres fuertemente armados; algunos de ellos, se han visto en fincas aledañas a los corregimientos de San Juan de Tocagua (Luruaco), la vía que de Molineros conduce a Hibacharo (entre Sabanalarga y Piojó) y donde se encuentran ubicados los predios de Casa

Defensoría del Pueblo

Mayor, Las Mercedes y El Antón, el corregimiento de Villa Rosa y la vía hacia Péndales (Repelón).

VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

Las violencias basadas en género contra las mujeres y personas con orientaciones e identidades de género diversas, se presentan de manera cotidiana, en nuestros contextos y se puede presentar a través de "la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las NNA en el hogar, la violencia relacionada con violencia económica, la violación por parte de su o sus parejas sexo/afectivas, la mutilación, genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación sexual comercial, laboral; b) La violencia física, sexual y sicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) La violencia física, sexual y sicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra" . De esta forma, estas violencias se presentan de forma exacerbada en situación de conflictos en contextos urbanos.

En la sub región centro, las mujeres cisgénero, como las como las personas con orientaciones e identidades de género diversas, experimentan diversas formas de violencia, que se sustentan en estereotipos ligados al género, sus construcciones y expresiones identitarias, las cuales son ejercidas tanto por su entorno más cercano, como por comunidades con quienes conviven. Este tipo de violencias se suman a otros factores como la pertenencia étnica, la clase social, la procedencia geográfica, lo cual configura una matriz de exclusión que profundiza aún más la vulnerabilidad frente a los riesgos que comporta la presencia y accionar de los actores fuente de amenaza, identificados en la presente alerta temprana

Uno de los sectores poblacionales con mayores afectaciones en la sub región centro, dada su altísima vulnerabilidad son las niñas , sobre las que se viene identificando varios tipos de violencia basada en género, entre ellas la violencia sexual y simbólica de la que son víctima, quienes desde temprana edad son expulsadas de sus casas debido a factores de vulnerabilidad descritos en la presente alerta y que tienen que ver con las precarias condiciones familiares; en este contexto, en la mayoría de los casos, son las mismas familias las que inducen a las niñas a abandonar sus hogares en busca de unas "mejores condiciones de vida" para ellas y sus familiares.

Las constantes violencias a las que son expuestas las niñas (entre 12 y 14 años) al interior de sus hogares, se presenta como un factor de riesgo, que lleva a que hombres mayores, algunos de ellos vinculados a estructuras criminales, mantengan relaciones abusivas, instrumentalicen los cuerpos de las menores y en ocasiones hasta las utilicen para los fines de los grupos arriba referenciados, en labores de mensajería, comercialización de drogas, informantes o cobro de extorsiones, entre otras.

Estado Defensoría del Pueblo

En la mayoría de los casos, esta situación es naturalizada por el resto de los pobladores e incluso por las instituciones garantes de sus derechos, manifestando que "se encuentran en una relación gusto a gusto con hombres mayores", lo que quiere decir que es una relación voluntaria y consentida por la menor.

La naturalización y legitimación que presentan este tipo de conducta, hace que se agrave el escenario de riesgo descrito, pues al naturalizar las conductas vulneratorias, no se denuncian y se convive con ellas, haciendo que cada día los niveles de sub registro e impunidad sean mayores, generando el escenario propicio para que se aumenten los casos.

Otra situación que se presenta en la sub región con respecto a las violencias de género, es la continua y sostenida estigmatización, discriminación y violencias, tanto físicas como simbólicas en contra de personas con orientaciones e identidades de género diversas, donde, además, confluyen otro tipo de discriminaciones, que tienen que ver con su identidad racial y sus afinidades políticas.

Tal es el caso de situaciones presentadas en el municipio de Luruaco, donde se han presentado agresiones en contra de personas con orientaciones e identidades de género diversas, no solo esta persona recibió insultos y amenazas por su identidad y expresión de género, sino además por su pertenencia étnica. Algunas de los mensajes publicados en su red social son:

"no queremos verte más por ahí haciendo tus payasadas, ni vistiéndote de mujer. Sepa comportarse, respétese y respete a Luruaco o vas a amanecer por ahí con la boca llena de moscas en el arroyo y con un palo… maricón"

"Iremos a buscarte para divertirnos contigo un rato a ver si te vuelves hombre aquí o en la otra vida; ya estás advertido. Tú verás si te quieres morir, nosotros no jugamos ni estamos mintiendo".

Es de resaltar que las violencias en razón de la Orientación Sexual e Identidad de Género, sigue siendo una práctica utilizada por los grupos armados ilegales, quienes siguen desplazando, amenazando y asesinando a las personas con orientaciones e identidades de género diversas. En todos los municipios referidos en esta alerta, se identificaron hechos relacionados con esta situación, incluso en los panfletos en los que se hace referencia a un exterminio social, se hace referencia a la población OSIGD de manera reiterada.

Otra de las violencias que se estaría presentando en la sub región, es la explotación laboral en contra de las mujeres, un gran porcentaje de ellas a falta de oportunidades laborales en sus territorios, trabajan como empleadas domésticas en Barranquilla o municipios del área Metropolitana; una práctica muy común y que se ha naturalizado, es que estas mujeres se internan en las casas y salen a sus municipios cada 8 o cada 15 días, sin que se les reconozca derechos laborales, es decir, cumplimiento de horarios, prestaciones de ley entre otras.

Lo anterior ha facilitado que se invisibilicen otros hechos, como es la explotación sexual y el riesgo de trata de personas, debido a que muchos de estos empleos como trabajadoras

elaborado Defensoría del Pueblo

domésticas que se ofrecen principalmente a mujeres jóvenes, son enmascarados con actividades de explotación laboral en contextos de prostitución; es decir, en algunos casos se identificaron casos de mujeres que en apariencia se dedicaban al trabajo doméstico, pero que realmente estaban vinculadas a actividades informales en establecimientos como bares, hoteles, moteles, restaurantes, estaderos, licoreras, entre otros establecimientos, lo que incluía ofrecer a los clientes un paquete sexual.

Se ha identificado que, en el municipio de Soledad, específicamente en el sector de la bomba La Estrella, se mueve todo tipo de negocios ilegales controlado por estructuras criminales referenciadas en esta Alerta, a donde van a parar mujeres y niñas provenientes de todo el departamento de Atlántico y que son expuestas a este contexto.

AFECTACIONES A LOS DERECHOS DE LIDERES/AS SOCIALES Y DEFNSORE/AS DE DERECHOS HUMANOS

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en agosto de 2019, emitió el informe de seguimiento a la Alerta 026 de 2018, referente a la situación de los líderes, lideresas y defensores de derechos humanos en el territorio nacional. Este informe se realizó basado en el monitoreo llevado a cabo durante el periodo comprendido entre el mes de octubre de 2018 y mayo de 2019 y advierte de la persistencia de los factores de riesgo contra los defensores, líderes y lideresas y plantea que, en algunos territorios, el riesgo se ha exacerbado.

Para el departamento de Atlántico, la Alerta 026/2018, identificó a 10 municipios donde se presentan conductas vulneratorias a los derechos humanos contra líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, entre ellos están incluidos dos municipios objeto de esta Alerta Temprana Sabanalarga y Repelón. En concordancia con el informe antes referido durante el monitoreo llevado a cabo en los municipios de la Sub región Centro escenario de riesgo para este sector poblacional se ha venido ampliando considerablemente, y presentan situaciones de riesgo para líderes, líderes y personas defensoras de Derechos Humanos, donde se evidencia con mayor frecuencia la amenaza y las acciones de intimidación contra esta población.

Otra práctica, que se enfoca a deslegitimar la acción de las PDDH y líderes sociales es la estigmatización, ejercida desde diferentes frentes, entre ellos algunos sectores institucionales y sociales que criminalizan sus actividades de defensa y exigibilidad de derechos. Esta práctica es particularmente grave; ya que la estigmatización deshumaniza a la víctima y crea una narrativa que legitima la violencia contra este sector poblacional. Esta práctica se suma a la desestimación de sus denuncias y del riesgo al que está expuestos, lo que impide que se diseñen y ejecuten acciones de protección para esta población, que tal como lo expresa el Decreto 2124 de 2017, el Decreto 660 de 2018 y el Decreto 895 de 2017, se reconoce un riesgo excepcional para líderes, lideresas y personas defensoras de Derechos Humanos, en el contexto del conflicto armado colombiano.

De acuerdo a lo anterior, en el municipio de Sabanalarga se han identificado agresiones en contra mujeres lideresas integrantes del partido político Comunes, quienes han recibido amenazas e intimidaciones por distintos medios; entre ellos, las redes sociales,

Defensoría del Pueblo

donde se utilizan expresiones como: "guerrilleras, terroristas, acá no las queremos", han sido marginadas de ciertos espacios de participación ciudadana, sin que las autoridades competentes, lleven a cabo acciones contundentes de no estigmatización y garantías para su participación en igualdad y no discriminación.

También, integrantes del Pacto Histórico han denunciado amenazas y otro tipo de agresiones en los municipios de Sabanalarga y Luruaco. En Sabanalarga el presidente del consejo de Juventud, denunció que es objeto de constantes agresiones, seguimientos, intimidaciones y que incluso han llegado hasta su vivienda, pateado las puertas y las ventanas, arrancado de manera violenta la publicidad de su grupo político, situación que se ha agravó en la semana previa a las votaciones de segunda vuelta presidencial.
Entre las agresiones contra líderes sociales cometidas en Sabanalarga, el 15 de julio del 2021 asesinaron al presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Nuevo Amanecer de Aguachica, Cesar, Alexander Escobar Molina. Es de aclarar que el señor Escobar, había llegado a Sabanalarga pocos meses antes por temas laborales y que su liderazgo lo ejercía en el Cesar.

También en Sabanalarga, en el corregimiento de Cascajal, en el mes de septiembre del 2021 circularon panfletos amenazantes contra los profesores y profesoras de la institución educativa San Pedro Claver, lo que obligó a los docentes a suspender sus labores presenciales por un periodo de tiempo, por el temor que generaron dichas amenazas.

En el municipio de Repelón se han presentado varios casos de amenazas contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, entre ellos, 6 miembros de la mesa de participación efectiva de víctimas del municipio algunos de ellos tuvieron que salir desplazados hacia otros lugares del país; miembros del distrito de riego también han sido amenazados y uno de ellos fue objeto de una detención arbitraria, donde lo sindicaban de porte ilegal de armas, días después fue dejado en libertad por inconsistencias dentro del proceso; también han amenazado a líderes comunales y comunitarios y miembros de las comunidades de Cienaguita y Pita.

También en el municipio de Repelón el día 7 de diciembre del 2021, fue asesinado uno de los líderes del retorno, los hechos ocurrieron en jurisdicción del municipio de Villanueva (Bolívar), cuando el señor Pablo Romero Villareal se dirigía a su parcela, ubicada en la vereda Cienaguita, aunque las autoridades manifiestan que los hechos no tienen que ver con el retorno ni con las acciones de liderazgo del señor Romero, la comunidad se encuentra preocupada, pues temen que se vuelvan a repetir hechos ocurridos en el pasado y que se vuelva a generar nuevos desplazamientos forzados.

En el municipio de Baranoa, preocupa la persistencia de las amenazas en contra de integrantes de la mesa de participación de víctimas y del consejo de paz al igual que 7 presidentes de JAC han sido amenazados y extorsionados, las amenazas se han hecho vía telefónica según ellos, por las denuncias que han hecho frente al problema del microtráfico en el municipio; sin embargo, algunas autoridades atribuyen los hechos a extorsiones de carácter personal y no en razón a su liderazgo social, solo a una de las amenazadas se le ha dado respuesta por parte de la Unidad Nacional de Protección y en dicha repuesta se negó su solicitud de protección.

elaboró Defensoría del Pueblo

Por último, persiste la ausencia de respuesta estatal eficiente que garantice la vida e integridad de las personas. Los tiempos, el trámite y el silencio institucional desestimula recurrir a la vía institucional para su protección. Algunos deciden desplazarse, sin mayor apoyo institucional y asumiendo ellos o sus organizaciones los riesgos derivados de la amenaza.

Igualmente, sin variación se encuentra el estado de las investigaciones y judicializaciones, sus resultados son casi nulos, lo que evidencia los altos niveles de impunidad existentes relacionados con estos casos, lo que trae como efecto desconfianza hacia las entidades competentes.

VULNERABILIDADES

La vulnerabilidad de la población que habita en los municipios de la zona centro del departamento del Atlántico tiene que ver especialmente con factores económicos y sociales y con la precaria infraestructura para el acceso a servicios básicos. En lo que respecta a los factores económicos se pueden señalar: la escasa oferta laboral, la informalidad en la ocupación, los bajos salarios por desarrollar actividades productivas y los factores climáticos que en algunas ocasiones impiden desarrollar actividades agropecuarias tradicionales en el territorio y dejan a quienes se dedican a estas actividades en situación de desempleo.

En gran parte de los municipios la oferta de programas, planes y proyectos es insuficiente frente a la alta demanda, en especial si se tiene en cuenta que la oferta estatal está concentrada en gran parte en los municipios del área metropolitana. De la misma manera, las administraciones locales no implementan programas y proyectos con las poblaciones más vulnerables a fin de mitigar los factores de vulnerabilidad que prevalecen en los territorios.

Con respecto de la implementación de estrategias que buscan disminuir las acciones de grupos criminales, estas se centran en enfoques policivos y no se establecen estrategias integrales que tengan en cuenta otras dimensiones de la vida social y comunitaria de las comunidades, tales como; el mejoramiento y garantía de acceso a servicios públicos domiciliarios, proyectos de generación de ingresos, acceso a la educación superior y educación para el trabajo.

Durante el proceso de monitoreo, las comunidades señalaron, por ejemplo, actos de corrupción y malos manejos en los programas de vivienda gratis que existen en el municipio de Sabanalarga, como es el caso de la urbanización La Florida en el que sus habitantes manifestaron que poco después de habitar las viviendas estas empezaron a presentar grietas y deterioros en la estructura.

De otro lado, las fuentes comunitarias han puesto de manifiesto actos de corrupción en las adjudicaciones de las viviendas de Semillas de Fe, también en Sabanalarga, donde exigían a los posibles beneficiarios un número de votos en contraprestación para poder acceder a la vivienda. De la misma manera, una sola vivienda fue adjudicada a varias

Defensoría del Pueblo

familias, lo que ha ocasionado disputas por la propiedad, sin que hasta la fecha haya claridades del accionar del ente territorial.

También la Defensoría del Pueblo ha recibido quejas por parte de organizaciones sociales y comunitarias, que se relacionan con irregularidades y mal servicio que se presta en los servicios públicos domiciliarios:

Con respecto a Aire, que es la empresa que presta servicio de energía manifestaron su inconformidad, pues es constante la intermitencia, la empresa acostumbra a suspender el servicio por largos periodos de tiempo, es decir, un día puede durar 12 horas sin el fluido eléctrico bajo el argumento de mantenimiento en las redes, además hay zonas rurales donde no llega el servicio de energía y ni siquiera cuentan con alumbrado en las vías de acceso.

De la misma manera, se ha reiterado la queja del mal servicio de agua que presta la empresa AQUASUR, especialmente de los municipios de Repelón y Luruaco. En esta misma materia, en septiembre de 2021, la Gobernadora Elsa Noguera, anunció el funcionamiento del acueducto en Luruaco, con una inversión de 32.691 millones de pesos, por parte de Ministerio de Vivienda y la Gobernación del Atlántico, que beneficiaría a más de 22 mil habitantes del departamento.

Sin embargo, la realidad de los luruaqueros dista mucho de lo anunciado por la gobernante, ya que, a pocos meses de ello, los habitantes del municipio empezaron a presentar quejas, debido a la mala prestación del servicio. Durante las visitas a terreno, realizadas por la Defensoría del Pueblo, la población de Luruaco manifestó que la prestación del servicio se da de forma muy irregular, y que en ocasiones han pasado hasta 8 días sin tener el suministro de agua domiciliario; por lo que deben comprar el agua en los carrotanques. Por su parte, en los corregimientos se reporta una situación aún más crítica, debido a que los lapsos sin suministro de agua son más largos, con periodos que pueden durar hasta un mes sin el servicio; a esto se le suma la mala calidad de agua, pues esta llega con impurezas y en el caso de San Juan de Tocagua, llega de color marrón oscuro,

Una situación similar ocurre en el municipio de Repelón, por la irregularidad y mal estado en el servicio de agua, los habitantes de este municipio manifiestan que llega sucia y poco fluido, que en ocasiones hay interrupciones por largos periodos de tiempo. Manifestaron que han presentado quejas por la contaminación en el embalse del Guajaro ocasionada por el sistema de saneamiento básico que presenta problemas de desagüe.

Es de resaltar que los municipios de Repelón y de Luruaco, también hacen parte de la sub región Canal del Dique, que es una vía fluvial de más de cien (100) kilómetros que conecta al río Magdalena y además conecta caños, canales y complejos cenagosos que constituyen un entramado de vías arteriales que interconectan la región Caribe con el resto del país.

El 30 de noviembre de 2010, durante uno de los períodos más fuertes de lluvias que ha tenido Colombia, se produjo el incremento de los niveles del Canal del Dique de manera extrema, generando el rompimiento de un tramo del dique carreteable entre los poblados

elaboró Defensoría del Pueblo

de Calamar (Bolívar) y Villa Rosa (Repelón) en el departamento del Atlántico y como consecuencia, hubo una inundación en los municipios, sus habitantes tuvieron que salir y ubicarse en zonas altas, posteriormente luego que las aguas se resumieran, muchos regresaron a sus viviendas.

La recuperación en materia social y económica de los municipios afectados, se dio de manera muy lenta, algunos no se han recuperado del todo. Doce años después de esta inundación las poblaciones aledañas al Canal del Dique mantienen la preocupación que los hechos vuelvan a ocurrir.

En esta zona del Canal del Dique se ubican alrededor de 25 pueblos afros de los departamentos de Bolívar, Magdalena, Sucre y Atlántico, las comunidades expresan que se han iniciado obras de dragado sin realizar consultas previas, por lo que presentaron recursos que obligaron a CORMAGDALENA y a FINDETER a detener los proyectos; además la JEP interpuso una medida cautelar; ya que se presume que a lo largo y ancho del Canal del Dique se pueden encontrar más de 9 mil cuerpos de personas víctimas del conflicto armado.

Con respecto a la relación que se establece entre los entes territoriales y las comunidades, se evidencia mucha inconformidad por parte de la ciudadanía, quienes manifiestan que sus gobernantes no responden adecuadamente a las solicitudes de garantías de derechos en las poblaciones, pues cuando las comunidades presentan quejas por las fallas en la implementación de la política pública, la respuesta institucional es bloquear a la ciudadanía y, en ocasiones, hasta desprestigiarlos; tal como ocurre con el movimiento social “Luruaco Alza tu voz”, que ha presentado varias quejas en contra de la alcaldesa del municipio, pues afirman que esta les ha señalado y estigmatizado en varias ocasiones, por el solo hecho de ser críticos a su administración.

En cuanto a la protesta social, se pudo evidenciar que no se establecen canales de diálogo entre las administraciones municipales con las comunidades y la respuesta estatal ante ello, es el enviar al escuadrón antidisturbios. No se respeta el derecho a la protesta pacífica y no se implementan los protocolos establecidos en el marco normativo. En este sentido, no existe un protocolo para la protesta social ni a nivel de los municipios, ni a nivel departamental, por tanto, no se instalan Puestos de Mandos Unificados para hacer seguimiento y articulación interinstitucional.

El pasado 13 de marzo del 2022, en el marco de las elecciones a congreso y consultas interpartidistas, un grupo de ciudadanos/as del corregimiento Aguada de Pablo, intentó impedir que se instalaran los puestos de votación, bajo el argumento de padecer abandono estatal y que la presencia institucional se reducía solo a la presencia policial; frente a ello la respuesta institucional fue el envío del ESMAD

Otra de las constantes encontradas en la sub región es la Violencia Basada en Género, específicamente acentuada en relación con su expresión en la Violencia por prejuicio en contra de personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas, en todo el departamento del Atlántico. Al respecto, en el marco del informe sobre la situación de derechos de la población en riesgo y situación de desplazamiento forzado con OSIGD en el

Elaboro Defensoría del Pueblo

caribe colombiano, realizado por la delegada para las personas en Movilidad Humana de la Defensoría del Pueblo, se identificó la existencia en el departamento del Atlántico de prácticas inconstitucionales y barreras institucionales y otras formas de discriminación hacia esta población.

Las prácticas inconstitucionales que se evidenciaron fueron, por un lado, los estereotipos y prejuicios por parte de funcionarias (os), que generan una violencia institucional que conlleva a que las personas al acercarse a las entidades sean discriminadas ante la falta de enfoque diferencial de género, y de programas de sensibilización de las instituciones y ausencia de la aplicación de la ley antidiscriminación.

Por otro lado, se observa que existen procesos y procedimientos para la atención que carecen de enfoque diferencial de género y que contribuyen a prácticas discriminatorias, tal como ocurre para las personas transgénero, en donde no es posible que accedan a sus derechos a través de su nombre identitario, y por tanto tiene que someterse a ser atendidas(os) bajo su nombre jurídico, lo cual atenta contra su construcción identitaria y en general contra su dignidad humana.

De igual forma, persisten barreras el acceso a la oferta institucional que, en buena medida, están asociados a la falta articulación entre las diferentes entidades. De igual manera, fue evidente que, ante la falta de una política pública de diversidad sexual o de género, no se estarían priorizando las situaciones que viven las personas con OSIGD, , lo cual conlleva a mayores niveles de exclusión y discriminación.

Adicionalmente, la situación es particularmente grave para las personas transgénero, quienes sufren vulneraciones asociadas a su construcción identitaria; tales como el no cubrimiento de los gastos notariales para el cambio de su documento de identidad, o la falta de respuesta efectiva ante sus requerimientos y necesidades las cuales son desestimadas, o desatendidas, lo cual genera desprotección estatal, y perpetúan las violencias, la exclusión, la pobreza extrema, la marginalidad y la vulnerabilidad de esta población

En cuanto a las mujeres cisgénero, la debilidad en la implementación en la política pública de atención, protección y prevención de las violencias basadas en género sigue siendo una constante. Las activaciones de rutas cuando son víctimas de violencias se dan de manera tardía, el acceso a la justicia sigue presentando serios inconvenientes en lo que tiene que ver con la investigación y judicialización de sus victimarios; el tema cultural sigue siendo un factor de riesgo en la medida que existe la creencia que las violencias basadas en genero son, sobre todo, responsabilidad de las víctimas.

En la Sub región no existen albergues transitorios para las víctimas de VBG y los disponibles se encuentran en Barranquilla o el área Metropolitana y en algunos casos, los cupos disponibles son limitados; además no existe una oferta de inclusión laboral que permita la autonomía e independencia de las personas víctimas de VBG.

Existen otros factores de vulnerabilidad en la zona alertada que no solo incrementan el nivel de riesgo, sino que además inciden en acentuar la profunda desconfianza que tienen

erado Defensoría del Pueblo

las comunidades y la población en riesgo frente a la institucionalidad. Por un lado, la ineficiencia y demora en la labor investigativa de la Fiscalía General de la Nación, conlleva a que se generen altos niveles de impunidad en los casos referentes a amenazas y extorsiones en la zona.

Por otro lado, la lentitud en los estudios de riesgo y las respuestas que debe emitir la Unidad Nacional de Protección impiden que se puedan ir resolviendo los casos de manera interinstitucional, y además desbordan la capacidad técnica y operativa de la Policía Nacional la cual, a pesar de su limitado pie de fuerza, asume las rondas policivas, el Plan Padrino y la vigilancia de las personas amenazadas por tiempos indefinidos (meses e incluso años), tratando de suplir las acciones que por mandato corresponden a UNP .

Finalmente, resulta preocupante para este despacho, lo señalado por las comunidades en cuanto a la presunta cercanía entre algunos jefes o comandantes de bandas criminales y grupos armados ilegales y personas que hacen parte y representan a diferentes estamentos de la institucionalidad incluido el Ministerio Público; lo cual genera desconfianza, y temor, hecho que limitan las labores de monitoreo realizadas por la Defensoría del Pueblo.

FACTORES DE PROTECCION

En materia de factores de protección es preciso señalar que; aunque la mayor parte de la oferta institucional y de la presencia institucional del Atlántico se concentra en Barranquilla y su área metropolitana, Sabanalarga, se puede considerar el municipio integrador de la sub región, pues es en este donde se concentra la mayor oferta institucional de acceso a derechos, aspecto que se valora como positivo en el análisis de los factores de protección en la sub región.

En este contexto, se encuentra en esta subregión una sede de la Fiscalía General de la Nación, un Centro Zonal del ICBF, el Comando de Policía Departamental en el municipio de Sabanalarga, entre otras instituciones, permiten a los pobladores de la sub región acceder a la oferta institucional sin tener que trasladarse hasta el área Metropolitana.

También la sub región cuenta con oferta de bienes y servicios, tales como bancos, establecimientos comerciales, la mayoría de estos se concentra en el municipio de Sabanalarga.

Es de resaltar que, aunque estas instituciones o establecimientos comerciales que prestan sus servicios a la subregión presentan serias debilidades, son a su vez una fortaleza, si se concentran los esfuerzos en potenciar las capacidades para brindar una mejor atención a la población y acceso a derechos de la población.

De igual forma se identifica una serie de organizaciones sociales de base, comunales y comunitarias, así como presencia de población étnica y de consejos comunitarios, que aparecen en el escenario como una oportunidad para acompañar a las comunidades y fortalecer el tejido social territorial.

Defensoría del Pueblo

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO	X	MEDIO		BAJO	

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:
Gobernación del Atlántico
Alcaldía del Municipio de Sabanalarga
Alcaldía del Municipio de Luruaco
Alcaldía del Municipio de Repelón
Alcaldía del Municipio de Polonuevo
Alcaldía del Municipio de Baranoa
Unidad de Víctimas
Unidad Nacional de Protección
ICBF
Fiscalía General de la Nación
Oficinas y secretarias de la Mujer
Oficinas de Gestión del Riesgo
Agencia Nacional de Tierras

FUERZA PÚBLICA:
Ejercito
Armada Nacional
Policía Nacional

RECOMENDACIONES

Atendiendo los factores de riesgo referidos y con el fin de prevenir su materialización, mitigar sus efectos y salvaguardar los derechos fundamentales de los grupos poblacionales residentes en el casco urbano y zona rural de los municipios advertidos, el Sistema de Alertas Tempranas – SAT – de la Defensoría del Pueblo, formula las siguientes recomendaciones, no sin antes reiterar la NATURALEZA PREVENTIVA Y HUMANITARIA DE LA PRESENTE ALERTA TEMPRANA, en mérito de lo cual se exhorta firmemente a las entidades concernidas a:

i) Asumir con la debida diligencia sus deberes de reacción rápida para la implementación de recomendaciones bajo una perspectiva de DDHH y DIH y de seguridad humana, que evite se susciten o potencien nuevos riesgos.

ii) Abstenerse de justificar públicamente que el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas se realizan en cumplimiento de la presente Alerta y sus recomendaciones, asuntos que no son materia de estos documentos de advertencia.

Defensoría del Pueblo

Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva que le es propia a esta Entidad.

Por tanto, se exhorta a informar y reportar toda acción institucional de forma directa a la Defensoría del Pueblo únicamente en los canales que se relacionan al final de la presente y en el marco de las sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y reuniones específicamente solicitadas por la Defensoría del Pueblo para tal fin.

Coordinación de la respuesta rápida

1. **Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT**, dar trámite inmediato a la presente Alerta Temprana ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones. En particular, coordinar y asegurar que se adopten medidas urgentes y preferentes en materia de prevención, disuasión, protección integral y atención humanitaria.

De manera especial se recomienda orientar la elaboración de un plan de acción que contenga las medidas a implementar, focalización, tiempo de ejecución y responsable de coordinar y hacer seguimiento a las distintas acciones a desarrollar por las autoridades del orden nacional, departamental y municipal para evitar y/o mitigar la materialización del escenario de riesgo advertido en la presente Alerta Temprana.

De la misma manera, se insta a esa Secretaría Técnica a promover la participación, en las sesiones de seguimiento que se convoquen a propósito del presente documento, a los líderes, lideresas y/o voceros(as) de los grupos poblacionales en situación de riesgo identificados en el presente documento, así mismo, se insta a trabajar en una metodología clara, precisa y con enfoque étnico, de género y de acción sin daño que guíe las eventuales intervenciones en las sesiones de la citada instancia.

Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza con enfoque de seguridad humana y protección de las comunidades.

2. A la Policía Nacional y Ejército Nacional, implementar operativos de registro y control permanente en las áreas focalizadas que contemplen la ubicación de puestos de control en los ejes viales y corredores de movilidad descritos en la presente Alerta Temprana, especial énfasis en zona corregimental de San Juan de Tocagua (Luruaco) y en la inmediaciones de la vía al corregimiento Los Pendales, también en la vía que de Molineros conduce a Hibácharo (entre Sabanalarga y Piojó) y la vía que conduce corregimiento de Villa Rosa, con el objetivo de proteger y garantizar la seguridad de la población civil ante posibles afectaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad por parte de actores armados ilegales que hacen presencia en el territorio.

Lo anterior, con estricta observancia de las normas de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario en el planeamiento, ejecución y uso de la fuerza, en el marco de sus competencias constitucionales.

Defensoría del Pueblo

3. Al Departamento de Policía del Atlántico – DEATA - Fortalecer las campañas orientadas a prevenir y atender situaciones de amenazas y extorsiones en contra de la población civil, dando prelación a los habitantes de los barrios, corregimientos y veredas referidas en la presente alerta, incentivando la denuncia de estos delitos, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación.

4. A la Fiscalía General de Nación, por medio de su Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de Organizaciones Criminales y a la SIJIN de la Policía Nacional, reforzar la presencia institucional que posibilite la debida judicialización de los delitos y el desmantelamiento efectivo de las estructuras armadas ilegales que vulneran derechos de la población civil en los municipios advertidos. Se recomienda de manera especial, que las investigaciones sean orientadas a develar las conexiones entre los delitos de trata de personas, explotación comercial contra NNA, microtráfico, narcotráfico y demás conductas delictivas advertidas.

Prevención y Protección

Todas las medidas que se adopten en materia de prevención y protección deben orientarse fundamentalmente a superar los factores de riesgo identificados en la presente Alerta y no limitarse a dar respuesta a las recomendaciones relacionadas en ella; adicionalmente, deberán estar contenidas en el plan de acción que se elabore para tal fin.
De manera puntual, se recomienda especificar la entidad responsable de coordinar y articular la gestión interinstitucional nación-territorio y hacer seguimiento a la implementación de dichas medidas.

5. A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos: Coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familia, la Gobernación del Atlántico y las Administraciones municipales de Baranoa, Luruaco, Polonuevo, Repelón, Sabanalarga, jornadas para la formulación y/o actualización del Plan Integral de Prevención del Reclutamiento y la Utilización Ilícita de Niños, Niñas y Adolescentes, destinando los recursos necesarios para protección de sus derechos y contemplando acciones que no generen riesgos adicionales sobre comunidades docentes y educativas.

6. A la Gobernación del Atlántico en coordinación con las alcaldías municipales de Baranoa, Luruaco, Polonuevo, Repelón y Sabanalarga, realizar campañas de comunicación orientadas a la promoción, reconocimiento, respeto y garantía para el ejercicio de la labor de lideres(as) sociales y defensores(as) de derechos humanos, de manera tal que se fomente la solidaridad de la población y las instituciones en torno a su labor.

7. A la Gobernación del Atlántico, en coordinación con las alcaldías municipales objeto de la presente Alerta Temprana y el acompañamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, actualizar, socializar e implementar de manera oportuna la ruta que agilice la atención y traslado de niños, niñas y adolescentes y sus familias que, ante la amenaza de Reclutamiento, Uso, Utilización, y/o Violencia Sexual, requieran evacuación urgente con el fin de recibir protección, atención integral y el restablecimiento de sus derechos.

Defensoría del Pueblo

8. A la Fiscalía General de la Nación Seccional Atlántico, la Gobernación del Atlántico (Secretarías de la Mujer y Equidad, Interior, Capital social y Salud) para que adelanten las acciones competentes y en coordinación con las alcaldías municipales de Baranoa, Luruaco, Polonuevo, Repelón y Sabanalarga, se aborde mediante un diagnóstico local, la situación de niñas y jóvenes que están siendo utilizadas con fines de explotación sexual y en el marco del Comité Municipal(es) de Trata de Personas se formulen, coordinen, gestionen y realice seguimiento a la implementación de acciones y medidas de prevención, asistencia, y protección a víctimas de este delito.

9. A la Gobernación del Atlántico, las Alcaldías Municipales de Baranoa, Luruaco, Polonuevo, Repelón y Sabanalarga, en coordinación con la Unidad Nacional de Protección (UNP) y el Departamento de Policía del Atlántico (DEATA): identificar los tipos de liderazgo presentes en el territorio, su proceso organizativo e incidencia, que eventualmente puedan encontrarse en situación de riesgo o amenaza de manera que puedan activarse oportunamente las rutas de atención y/o protección que correspondan, consecuente con ello, implementar, las medidas individuales y, especialmente colectivas, de protección a que haya lugar, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y territorial.

10. A la Gobernación del Atlántico, a las Alcaldías de Baranoa, Luruaco, Polonuevo, Repelón, Sabanalarga y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, en su calidad de secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes, CIPRUNNA, la implementación de estrategias efectivas de prevención de riesgos psicosociales, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas empleadas actualmente para facilitar el reclutamiento forzado y la prevención de la estigmatización de la población consumidora de sustancias psicoactivas, que trasciendan la oferta institucional de los programas regulares que actualmente se encuentran en ejecución.

11. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior: en coordinación con Gobernación y Alcaldías referidas en la presente Alerta, orientar la puesta en marcha a nivel territorial de la Política de Prevención de Violaciones de Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades y asesorar técnicamente a las entidades territoriales mencionadas en la actualización de los Planes Integrales de Prevención y Protección, con la participación efectiva y significativa de los y las defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas comunales, la población ex combatiente de las FARC en proceso de reincorporación, las organizaciones sociales y de mujeres, de víctimas, movimientos sociales y políticos, comunidades afrocolombianas e indígenas en riesgo.

i) Asistir técnicamente a las Alcaldías municipales referidas para la elaboración e implementación de ruta unificada de atención a víctimas de amenazas: líderes, lideresas, defensores/as de DDHH.

ii) Orientar técnicamente a las Gobernación y Alcaldías referidas en la Alerta para incorporar acciones en prevención temprana en los Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC- en armonía con las medidas contenidas en los protocolos de actuación

Defensoría del Pueblo

de los Planes Integrales de Prevención y Protección –PIPP, orientadas a prevenir la materialización del escenario de riesgo señalado en la presente alerta.

iii) Como parte del plan de acción para la respuesta institucional e interinstitucional con ocasión de la presente alerta, orientar y definir acciones para la prevención y superación de la estigmatización de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa – OSIGD -, defensores de derechos humanos, docentes, miembros o líderes de organizaciones sociales, comunitarias, organizaciones de jóvenes, juntas de acción comunal, sindicalistas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes y demás grupos poblacionales identificados en los municipios objeto de la advertencia en referencia, por estar mayormente expuestos a riesgos de violaciones a sus derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad.

12. A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial – Grupo de Lucha Contra la Trata de Personas del Ministerio del Interior, con el fin de generar una acción preventiva frente a los riesgos de la trata de personas en la Subregión Centro del Atlántico, y contar con herramientas en caso de activación del Comité municipal, brindar asistencia técnica a los comités municipales para la lucha contra la trata de personas en asuntos relacionados con las generalidades conceptuales del delito, normativa, tipo penal, rutas de asistencia y plan de acción. En caso de no estar conformados, brindar la asesoría y acompañamiento permanente para su conformación, fortalecimiento técnico y formulación de su plan de trabajo anual

13. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV -, atendiendo lo señalado en el art. 232 Decreto 4800 de 2011, realizar seguimiento y evaluación - con la participación de la comunidad del corregimiento de Pita - a la implementación de las medidas consignadas en Plan Integral de Reparación Colectiva del Sujeto vereda de Pita – municipio de Repelón, que incluya medición y valoración actualizada de la implementación de las medidas. Remitir a la Defensoría del Pueblo informe respectivo.

Acompañamiento del Ministerio Público

14. A la Procuraduría General de la Nación Regional Atlántico acompañar y hacer seguimiento a los planes de acción formulados con ocasión de la presente Alerta: estado de avance en su ejecución, acciones de coordinación adelantadas, superación de posibles dificultades o demoras en la implementación de medidas y, en general, velar porque todas las acciones desarrolladas por las entidades concernidas estén orientadas al reconocimiento y superación de los factores de riesgo identificados en la presente Alerta Temprana.

15. A las Personerías de los municipios advertidos, acompañar y efectuar seguimiento a las acciones adelantadas por las autoridades del orden local concernidas en la presente Alerta Temprana, en particular a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de los grupos poblaciones referidos. Reportar al Sistema de Alertas Tempranas – SAT – la valoración en la gestión del riesgo de las entidades concernidas en la presente Alerta Temprana.

Defensoría del Pueblo

A todas las autoridades civiles, Militares y de Policía concernidas en la presente Alerta Temprana, allegar información sobre las acciones implementadas a los siguientes contactos:

Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co -
Dirección: Calle 55 No. 10-21 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Macias
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH

elaboró Defensoría del Pueblo